



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 35-2026

**ACTA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y CINCO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Saaed Calderón Hernández
Kimberly Corrales Camacho

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Saida Sáenz López
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
José Alberto León Cerdas

Síndicos Propietarios

Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres
Myriam Guzmán Gamboa

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza(supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes: Regidores: Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Eddy Arturo Vargas Bustamante, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos, Marisela García Torres.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentación
- VI. Atención al público
- VII. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- IX. Juramentación
- X. Correspondencia recibida
- XI. Dictamen de Comisión
- XII. Mociones
- XIII. Propositiones de síndicos
- XIV. Asuntos Varios



CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El presidente Municipal procede a dar lectura a justificación de ausencia del Regidor Propietario – Sr. Denis Li Mora, por lo que en su ausencia asume el curul la Regidora Suplente – Sra. Patricia Donaldson Dixon.

Asimismo, se procede a dar lectura a justificación de ausencia del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.

El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 02-06-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día o
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al público
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Dictamen de Comisión
XI.	Mociones
XII.	Proposiciones de síndicos
XIII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. José Alberto León Cerdas. -----

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 34-2026, celebrada el día 26 de mayo 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 04. Al haber nombrado a miembros de la Junta De Educación de Escuela Los Naranjos, mediante el Acuerdo N.º 16 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el 19 de mayo de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Daniela Priscilla Carvajal Arias	11540532
Miriam Oviedo Araya	304250736

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PUBLICO.

ARTÍCULO N° 05. Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo Integral Carambola

Representado por: José Alberto Mora

Asunto a tratar: - Buscar solución al caso del cementerio del distrito de Duacarí
-Intervención de camino

El Sr. José Alberto Mora - Asociación de Desarrollo Integral Carambola, dice: Buenas tardes a todos, quiero hacer entrega de este documento al Señor presidente Municipal y a la Señora Alcaldesa, es sobre un asunto que tenemos en nuestro Distrito y con Nelson Lobo había hablado el tiempo pasado vía telefónica ya que se había dado un asunto en Villa Franca en donde si una persona de nuestra comunidad fallece y un grupo al cual se le dio al administración del cementerio en



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Villa Franca emitió un comunicado donde definitivamente no se puede sepultar a nadie ahí y creo que Don Nelson Lobo conoce de ese asunto porque hasta para ellos es de conocimiento y para la comunidad de Pueblo Nuevo que no se puede llevar a ninguna persona de nuestras comunidades a sepultar a ese lugar y entonces este grupo que se le dio a administración no es el dueño de la propiedad del cementerio, sino que ese terreno como en los años 80 o 70 por ahí un señor que donó el terreno de la Escuela de Villafranca, la Iglesia Católica, Don Rubén Campos que donó ese terreno a la comunidad para sepultura de personas y hace un tiempito la empresa Agroindustrial Bananera del Caribe donó un terreno aledaño para agrandar el espacio, entonces ya ahora surgió este asuntito y de hecho nos cuenta de que en una asamblea que se llevó a cabo en la Asociación de Desarrollo de Villafranca este grupo que se le dio en administración el lugar solicitó a la Asamblea que se le donara el terreno a ellos o se le traspasara y lo cual si hubiera sido así hoy fuera un lugar totalmente privado como Jardines del Recuerdo porque el apoderado generalísimo es la y Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Villafranca y ese grupo sacó una personería jurídica a lo que me doy cuenta, la asociación en esa asamblea no permitió eso y no estuvieron de acuerdo, pero ellos establecieron eso y no sé hasta dónde hay legalidad sobre el asunto; pero más allá del asunto aquí es buscar soluciones para el Distrito.

Buscando ahí sobre cómo es la regulación general de los cementerios en Costa Rica y dice el documento que le pasé a la Señora Alcaldesa y al Señor Presidente, regulación legal en el artículo 3 del Reglamento General de Cementerios de Costa Rica señala textualmente que se debe establecer un cementerio en todo Distrito, tanto urbano como rural y siempre que las condiciones económicas lo permitan y también dice que, si un Distrito es pequeño y la Municipalidad carece de recursos el gobierno local puede centralizar el servicio y esto significa que un solo cementerio Municipal puede atender a los fallecidos de varios Distritos del Cantón, pero también dice aquí unas alternativas en los Distritos de que cuando el Municipio no construye directamente un campo santo en un Distrito la ley y la práctica permiten otras opciones como Juntas de Protección Social o de calidad e históricamente la ley faculta a estas organizaciones locales para administrar y crear cementerios en las comunidades y el último punto dice que las asociaciones de desarrollo mediante reglamentos específicos de la zona, los Gobiernos Locales como lo son las Municipalidades pueden delegar la administración o desarrollo de cementerios comunales, como en este caso entiendo que es el de Villafranca que es un cementerio comunal y que pertenece a la asociación; entonces la Municipalidad le debe delegar un reglamento específico para ello y entonces nuestra pregunta que si esta Municipalidad en los cementerios que hay establecidos en el Cantón de Guácimo que pertenecen a asociaciones de desarrollo cuentan con ese reglamento específico por parte de la Municipalidad y si así lo fuera sería bueno que lo hagan y que dentro de esos también se puedan establecer una normativa y mientras tanto a la Asociación de Villafranca se le delegue una autorización o se un comunicado que ellos sigan aceptando que si en nuestra comunidad de Carambola exista una persona que falleció se pueda sepultar



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

en ese lugar y lo último es que hay una hectárea de terreno ahí en la comunidad que es propiedad de la Municipalidad que también es una opción.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Yo le propongo a los compañeros del Concejo Municipal y a usted es Don José y compañero que lo acompaña, formar una comisión de trabajo Distrital porque eso es un tema del Distrito de Duacaré que soy parte, entonces me gustaría formar una comisión de trabajo que se integre el presidente de la asociación de desarrollo del Limbo, el presidente de la asociación de desarrollo de Pueblo Nuevo, el presidente Carambola, el presidente de la asociación de desarrollo de Villa Franca y de San Jorge, junto tal vez con algún Regidor o Regidora y más la y Síndica del Distrito de Duacaré y de hecho con lo primero que tenemos empezar es buscar la asesoría con Don Juan Carlos que es del área de catastro y solicito una mesa de trabajo para hoy en 15 a las 2 de la tarde para empezar ya a formar ese proceso de trabajo. Los compañeros Regidores que están de acuerdo con la propuesta que estoy haciendo del tema de Don José Mora sírvanse por favor a levantar la mano, Blanquita o algún otro Regidor que quiera formar parte para de hoy en 15, entonces para de hoy en 15 a la 1 de la tarde ya que eso es un tema que hay que empezar a darle camino Don José y también es un tema que hay que tocar puertas al gobierno, **entonces compañeros Regidores que están de acuerdo para de hoy en 15 a la 1 de la tarde y que se forme esta comisión, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° UNO. Habiendo atendido al Sr. José Alberto Mora - Asociación de Desarrollo Integral Carambola, solicitando revisión de la situación legal y administrativa del cementerio de Villafranca y comunales del cantón, asimismo valorar alternativas para garantizar el servicio de sepultura a las comunidades, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conformar una Comisión de Trabajo que se integre el Presidente de la Asociación de Desarrollo del Limbo, de Pueblo Nuevo, de Carambola, Villafranca y San Jorge, en conjunto con la Regidor (a), Sindica Distrito de Duacaré, con la asesoría del Coordinador del Encargado de Servicios Técnicos, por lo que se propone llevar a cabo mesa de trabajo el martes 16 de junio de 2026, a la 1:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, Don José un gusto saludarle y al caballero, si bien es cierto aquí presenta un documento de una propiedad que tiene la Municipalidad, pero hay que ver algunas restricciones que tienen los terrenos para cementerio porque tienen una serie de condiciones que puedan que permitan o puedan que no permitan, entonces para ese día de la mesa de trabajo yo dispondré del compañero Juan Carlos González como técnico acá de la Municipalidad para que los acompañe y de igual forma para ver en qué condiciones está la propiedad para ver si se podría utilizar y



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

si es y así yo no veo ningún inconveniente porque en realidad es una necesidad urgente de todo el Distrito porque solo existe el cementerio de Villa Franca y lo que tengo entendido es que ya no tiene espacio suficiente para poder recibir a otras comunidades y es un tema complicado, de igual forma para ustedes trasladarse a otro cementerio fuera del Distrito también es complicado e igual están en la mayoría de los cementerios que muchos de ellos son privados y privados en el sentido de que están administrados por la Asociación de Desarrollo y entonces ellos tienen la potestad de poder restringir dependiendo de la capacidad que tienen, entonces vamos a tomar cartas en el asunto y como dice el Señor Presidente que en esa mesa de trabajo vamos a hacer un análisis de algunas situaciones, revisar un poco la normativa porque es importante y luego ver qué acciones tomar para ver de dónde podemos buscar el financiamiento si fuera el caso que hay que comprar alguna propiedad.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: También me gustaría aportar algo más sobre este acuerdo y sería solicitarle a la administración para ese día a la 1 de la tarde contar con la presencia de Juan Carlos para que nos dé la asesoría todos esos temas que está hablando la Señora Alcaldes, Señores Regidores que están de acuerdo sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° DOS. Habiendo atendido al Sr. José Alberto Mora - Asociación de Desarrollo Integral Carambola, solicitando valoración alternativas para garantizar el servicio de sepultura a las comunidades y habiendo convocado mesa de trabajo para el martes 16 de junio de 2026, a la 1:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de que el MSc. Juan Carlos González pueda asistir a la mesa de trabajo con el fin de brindar asesoría.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Sr. José Alberto Mora - Asociación de Desarrollo Integral Carambola, dice: En el asunto de los caminos tenemos un caso en la carretera de Carambola a Cartagena que desde la Escuela Cartagena hacia Carambola en una línea más o menos de 1 km se han hecho unas perforaciones demasiado críticas y en toda la ruta se han hecho unos pero más distanciados, pero hay un tramo ahí de más o menos 1 km que el asunto está muy complicado y nos interesa que mande un inspector para que busque una solución de un bacheo bien y hecho, como también en la ruta Carambola a Santa María por dentro en calle la Precaria y en el sector de Corrales a la Esperanza vi esa carretera y en Carambola mismo ahí por la plaza resulta que ahí se hundió eso mucho y se necesita hacer un trabajo ahí porque hasta el mismo camión Municipal cuando se mete a recoger la basura en las casas pega el sistema en la carretera porque se hundió mucho, entonces que también manden un inspector y que me digan qué día llega y lo atendemos.



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: El tema ese de Duacaré ya la Señora Síndica mencionó eso, quizás ahora le pide una copia de ese tema que ya se hizo la tramitología y creo que ya llegaron los inspectores, lo otro es que tal vez podríamos solicitarles por acuerdo el tema de la parte de Cartagena que usted dice y la calle de la Precaria de solicitarle la presencia.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Solamente para el tema del bacheo, tenemos el presupuesto para poder bachear gran parte del Cantón y dentro de eso está el bacheo de esa ruta, no hemos podido dar la orden de inicio por el tema de DINAJU que ya aquí se ha discutido porque todavía tiene algunos proyectos pendientes y si estamos abriéndole órdenes de pedido incluso a ellos se les perjudica porque se les vence el plazo y entonces empezarían en multas y aquí no es venir a cobrar multas, sino que el trabajo se haga, entonces estamos a la espera de poder dar la orden de inicio para que empiecen los bacheos y uno de esos está ahí contemplado en Carambola a Cartagena.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes a todos, para contestarle a los Señores aquí presentes, ayer en Junta Vial vimos ese tema de la calle la Esperanza que es la que ustedes están hablando si no me equivoco, entonces ayer se tomó el acuerdo de que se iba a mandar hacer un estudio de esa calle para agregarla en el plan de trabajo que se viene haciendo y para que sepan que ya se está trabajando sobre eso.

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Vecino de Guácimo centro

Representado por: Wilberth Linkimer

Asunto a tratar: - aumento de recolección de basura

- Limpieza de vías
- ACAM –(cobros)

El Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Buenas tardes, soy comerciante Guácimo, vecino de Guácimo y también soy comerciante de Siquirres y vecino de Siquirres, antes de tocar cualquiera de esos tres puntos yo quiero darles una pequeñísima pincelada de lo que es el comercio hoy por hoy en Guácimo, en Guácimo tenemos un promedio de unos 40 a 50 locales desocupados y en Guácimo no hay ingresos, no hay trabajo, no hay liquidez y les cuento esto para que tengan una idea realmente cómo funciona el comercio aquí y ha venido en una decadencia tremenda en los últimos dos años, pero lo que se llama tremendo y nadie quiere venir a comprar aquí a Guácimo ya que es más fácil ir a comprar a Guápiles o ir a comprar a Siquirres cualquier artículo porque se encuentran de todo y aquí cada día desaparece un local y cada día nace un informal, créanme que yo no estoy en contra de los informales, pero ahora todo es por teléfono, comida por teléfono y todo se lleva por teléfono y el comercio va en una decadencia tremenda, yo siento con todo el respeto que el gobierno local no nos ayuda en absolutamente nada para fomentar



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

un poquito el movimiento y el ingreso en la comunidad y aquí hay dos compañías o tres compañías y el resto es funcionarios públicos lo que mueve Guácimo y por eso yo quería hacerles una pincelada antes de tocar y los tres temas.

Uno, me enteré ahí que iban a aumentar la recolección de basura y así como estamos nosotros que somos los más puntuales en pagar los servicios públicos porque estamos en la tentativa que si no lo pagamos nos cierran o nos mandan a notificar porque no hemos pagado y me doy cuenta también de que hay una morosidad enorme en cobros y es la injusticia más grande creo yo porque que los que pagamos y nos sacrificamos porque ya no tenemos casi ni ingresos para pagar nos aumenten para cubrir creo yo y con todo respeto una ineficiencia que hay en el cobro, cobremos primero y no nos recarguen a nosotros los que pagamos lo que no puedan cobrar e igual con el caso de la limpieza de vías yo al frente de mí negocio tengo metro y medio o metro diez de ancho por casi 30 metros en zacate y a mí me cobran y 200.000 al año por chapearme eso y me gustaría enseñarle las fotos para que vea la clase de mantenimiento que tengo hoy por hoy o si no pasen por ahí lo ven así de fácil porque ni siquiera lo chapean, durante muchísimos años lo chapeé yo y de un pronto a otro empezaron a chapearlo, pero de un pronto a otro me cobraron 200.000 y siento yo que es una injusticia porque ya no hay comercio aquí y no sé si se han dado una vuelta un sábado, un domingo o un viernes en la noche que da tristeza y esto no era lo que era hace 2 o 3 años y cada día vamos peor y tras de todo no hay y problema, pero nos cargan todo lo que no pueden cobrarlo en un lado y nos lo cobran a nosotros. Y el tercer tema es el asunto de ACAM porque igual que yo pago aquí impuestos Municipales y patentes, también pago en el lado de Siquirres que ahí no cobran ACAM, ACAM me representa a mí la módica suma de 140,000 colones semestrales, entonces yo pago 280,000 colones a ACAM y que honestamente siento yo que casi que es un robo mano armada y eso es como que yo le dijera a ustedes Señores como aquí hay productores hagamos una asociación y empecemos a cobrarle a todos los patentados 30,000 colones por mes para ayudar a los agricultores, pero resulta que para formar eso necesitamos un gerente, un sugerente, un administrativo, el que barre, el que limpia y al final de cuentas no hay nada para repartir y yo no sé si ustedes tendrán la idea de cómo se reparten esos montos, pero eso tiene que ser algo millonario lo que recoge esta gente de ACAM ¿Para qué? para repartirse y no sé cómo y por eso más bien aquí yo quiero la intervención de ustedes un poquito en el sentido de que así como la Municipalidad me dice a mí que si usted no presenta el pago de ACAM no le puedo renovar o no le puedo gestionar, me gustaría que ustedes directamente a ACAM le soliciten un estado financiero de los últimos 5 años con sus auxiliares porque yo quiero saber cuánto gana el que barre, yo quiero saber quién es el presidente, pero aquí sencillamente solo yo pago esta cantidad de dinero y ni siquiera sé a quién se lo pago o para qué.

Yo nací en San Ramón de Alajuela y en mi familia hay varios poetas como José Joaquín Salas, Caña dulce Pa'moler que más de uno escuchó, Miguel Ángel Hidalgo Salas, Santi Bella y que inclusive lo canta la Sonora Santanera y en la vida



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

les han dado un cinco, entonces yo no entiendo cómo reparten esos montos y yo no sé si y ustedes están enterados para exigir ese tipo de trámite cómo realmente se reparte y entonces yo con toda la humildad del caso les solicito directamente a ustedes que ustedes lo soliciten porque yo quiero ver esos auxiliares.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ese tema de ACAM hace un mes o dos meses alguien me lo hablo en la calle, fue Don Omar Sancho un expresidente Municipal y yo le dije que íbamos a darle seguimiento a ese tema, entonces me gustaría a los Señores Regidores que estuvieran de acuerdo en solicitar una mesa de trabajo sobre ese tema ACAM y solicitarle a la administración para que nos convoque al Señor asesor legal Danny Arguello, al presidente de la Cámara de Comercio, los compañeros Regidores que les gustaría formar parte de esa mesa de trabajo y los síndicos para hablar sobre ese tema de la ACAM porque la verdad se las trae ya que he escuchado varios temas de eso, entonces creo que aquí es buscar el bien común para los comerciantes que son los que la están viendo fea, también solicitarle aunque sea por virtual al asesor nuestro Municipal y la principal también a Yahaira Chamber que es la coordinadora de ese departamento. Tal vez que sea un viernes a las 2 de la tarde en unos 15 o 22 días, entonces sería el 12 de junio a la 1.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Esos Señores de ACAM es a nivel Nacional y es una asociación porque sí les digo que eso se las trae porque ACAM es a nivel nacional y en todas las Municipalidades porque a nosotros en San José nos cobran 12 televisores que no se prenden y es un dineral, eso me gustaría y eso es importantísimo y ojalá nosotros fuéramos los pioneros en ponerle un hasta aquí a ACAM porque es un robo a como dice el Señor a mano armada.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yo entiendo de que primero se va a solicitar la convocatoria a ACAM y creo que va a haber un espacio para poder detallar realmente qué es lo que queremos nosotros evidenciar en los gastos administrativos que ellos presentan y tal vez para no entorpecer la votación, sometamos a votación y me vuelve a dar la palabra Señor Presidente para poder guiarle si me lo permite de cuál es la información que precisa realmente que los patentados quieren saber y nosotros como Concejo y Regidores queremos darle seguimiento a esos impuestos y cómo lo calculan, entonces si gusta continúa con la votación y me permite para poder formularle o se lo voy a escribir en él WhatsApp.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muy buenas tardes a todos, la sugerencia que yo tenía es atenderlos en comisión de jurídicos para que quede con el formalismo debido, que se levanten las actas, que se transmita y que sea de conocimiento de la ciudadanía y hacer la invitación abierta a los ciudadanos que quieran participar de esa convocatoria y la solicitud que le comentaba que para ese día solicitarles a los señores del ACAM que traigan los estados financieros y que nos brinden la información completa de sus representaciones.



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La propuesta creo que es excelente, la comisión de jurídico tuvimos una reunión el viernes y de hecho viene una nota ahí para que el asesor Lanzas venga los segundos viernes de cada mes, entonces sería bueno esa propuesta que hace la Señorita Kimberly de hacerlo para un segundo viernes de cada mes y más bien ahí si me regalan la fecha antes de someterlo a votación y entonces sí está para las 2 de la tarde. Voy a leerle la propuesta para someterlo a votación y si el interés de este Concejo Municipal es conocer la transparencia de los cobros realizados por el Cantón de Guácimo se podría solicitar formalmente a ACAM el monto total de lo recaudado en el Cantón de Guácimo durante los últimos 5 años, metodología utilizada para calcular los cobros de los patentados, porcentaje destinado a gastos administrativos, porcentaje a destino al fondo social y cultural, monto efectivamente distribuido a autores Nacionales, monto remitido a sociedades extranjeras por repertorio internacional, convenios existentes con Municipalidades para verificar el cumplimiento de los pagos y les solicito también compañeros Regidores que se realice en comisión de jurídicos el segundo viernes que es el 12 de junio a las 2 de la tarde acá y que sea transmitido y que se invite también al presidente de la Cámara de Comercio, a Don Wilbert y también a la compañera Yahaira Chamber que es la jefa de ese departamento y solicitarle a la administración que nos convoque también a Danny Argüello que es el asesor de la administración; el primer punto que se corría también ahí es el monto total recaudado a nivel Nacional durante los últimos 5 años.

El Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Eso es muy simple, se llaman estados financieros y eso es muy simple, se llama auxiliares de los estados financieros que ahí tiene que venir cuanto se le paga el misceláneo, cuánto se le paga al gerente, quién es el gerente, quién es el secretario, gastos, combustible y la recolección completa del País, se llama una contabilidad auditada con sus auxiliares.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros Regidores que están de acuerdo sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° TRES. Habiendo atendido al Sr. Wilberth Linkimer, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar formalmente a la ACAM, la siguiente información

- Monto total de lo recaudado a nivel nacional durante los últimos 5 años.
- Metodología utilizada para calcular los cobros de los patentados.
- Porcentaje destinado a gastos administrativos.
- Porcentaje a destino al fondo social y cultural.
- Monto efectivamente distribuido a autores Nacionales.
- Monto remitido a sociedades extranjeras por repertorio internacional.
- Convenios existentes con Municipalidades para verificar el cumplimiento de los pagos.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Asimismo, invitarlo a presentar lo solicitado en la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 12 de junio de 2026 a las 2:00 p. m., en la sala de sesiones de la Municipalidad, a su vez se invita al Presidente de la Cámara de Comercio, al Sr. Wilberth Linkimer, a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos y al asesor legal de la administración – Lic. Danny Argüello Morales, para conocer este tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Y del otro tema del compañero Franklin sobre el tema de la recolección de la basura y limpieza de las vías, creo que lo más correcto es transmitir esto a la administración y que sean ellos quien nos den la información. **Compañeros Regidores que están de acuerdo sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° CUATRO. Habiendo atendido al Sr. Wilberth Linkimer, manifestando situación relacionada con el aumento de la tarifa de recolección de residuos, la morosidad en el cobro de servicios y el cobro por concepto de limpieza de vías, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con el fin de que se analice la situación expuesta por el Sr. Linkimer y se brinde la información que corresponda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Sr. Wilberth Linkimer - Vecino de Guácimo, dice: Con el asunto de limpieza de vías yo pregunté abajo y la respuesta fue muy simple que eso salió publicado en la Gaceta y ese es otro tema que es muy duro que le contesten a uno de esa manera porque yo no creo que ninguno de los que estamos aquí nos sentemos a leer la Gaceta todos los días a ver qué sale y yo siento que si el cobro es sumamente excesivo porque yo no puedo pagar 200,000 colones por 30 metros lineales ya que es imposible y definitivamente muchísimas gracias, que Dios me los bendiga.

ARTÍCULO N° 07. Grupo Organizado: Vecina de Guácimo

Representado por: Leda Castro Cruz

Asunto a tratar: - Semáforos instalados

- Reglamento de juntas
- Árbol derribado en el área comunal

La Sra. Leda Castro Cruz - Vecina de Guácimo, dice: Muy buenas tardes, me voy a dirigir en el tema del reglamento de juntas y voy a leer este documento porque en realidad yo he sido muy insistente en los nombramientos de las ternas y entonces creo porque hoy vi que volvieron a juramentar y hecho siguen juramentando en la junta Naranjos en donde todavía existen dos personas en esa junta que iban para



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

el órgano investigador y como bien es cierto ya dos miembros renunciaron, pero en realidad yo nunca he tenido una respuesta de qué ha hecho la comisión de jurídicos y esos dos miembros que quedaron están cuestionados y sin embargo parece que el expediente ha seguido durmiendo el sueño de los justos, pero en realidad yo sí le voy a dar otro tipo de seguimiento porque aquí insistí en reiteradas ocasiones que se declararan incompetentes de que no podían cuestionar y que ni podían hacer una investigación, de hecho el señor Saaed es muy dado en andar investigando juntas, pero me extraña que en la de Naranjos no ha hecho nada y yo aquí les voy a leer el documento que viene en el reglamento de juntas y viene en la ley de administración pública. Esto si no me alcanza el tiempo para el resto no importa porque sacaré otro y día, pero se los voy a leer ya que está dirigido al honorable Concejo Municipal. De manera formal y amparada a la ley de regulación del derecho de petición N° 9097 solicito se me aclara por parte del honorable Concejo Municipal y secretaria del Concejo Municipal como se votan las ternas en el Concejo Municipal, fundamento legal de conformidad con el Código Municipal (Artículo 29, reformado por Ley N°10.790, dic-2025), todas las votaciones son públicas, nominales y registradas en actas; queda prohibido el voto secreto. En nombramientos y selección de ternas, se vota indicando el nombre de la persona elegida; no se permite abstención, salvo excusa o recusación legal ¿Como se votan las ternas paso a paso según mi conocimiento:

Presentación: Se recibe la lista de 3 candidatos/as aprobada por la instancia correspondiente y se lee públicamente los tres nombres y aquí he visto en reiteradas ocasiones que solo se lee el primero nombre.

Exposición: Se explica requisitos, perfil y méritos de cada uno.

Forma de votar:

Es pública y nominal: cada regidor/a dice o escribe claramente a quien vota (nombre completo).

Se vota por persona, no por toda la lista. El voto es directo a uno de los 3 nombres.

No se puede votar en blanco, ni abstenerse, salvo impedimento legal.

La Secretaria cuenta votos en voz alta. Quien obtenga mayoría absoluta (más de la mitad de los regidores presentes) resulta electo/a.

Empate: Si hay empate, se define por sorteo público, conforme al reglamento interno.

Resultado: Se anuncia, se deja constancia en acta con nombre de cada regidor/a y su voto, y se oficializa el nombramiento.

Reglas clave

Se vota a uno solo de los tres; no se elige en orden por espacio que ocupa en la terna y esto se viene dando aquí una práctica que únicamente el primer lugar y le



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

pedí a la Secretaria del Concejo que me entregara el acuerdo en donde ustedes lo tomaron que era únicamente el primer lugar y no existe ningún acuerdo aquí en esta Municipalidad, ni se clasifican todos y debe darse el nombre de todos los proponentes, mayoría absoluta es la regla general; si ley exige mayoría calificada, se aplica esa y todo queda registrado; actas deben reflejar nombre y voto de cada uno.

Solicitud:

Por lo expuesto, pido al Concejo Municipal que explique formalmente si este procedimiento es el que se aplica en este Cantón, si hay normas internas adicionales y que aclare cualquier detalle o variación propia de esta Municipalidad, para tener certeza jurídica al momento de votar ternas dado que se ha evidenciado en las diferentes sesiones Municipales que votan únicamente por el primer lugar de cada terna y alegando que ese es el procedimiento y lo que claramente contraviene a la ley. Muchas gracias y me encantaría que me dijeran sobre el acuerdo que existe porque ni siquiera el reglamento de juntas lo dice y ni siquiera la ley, entonces eso es una práctica viciosa que se ha hecho en esta Municipalidad porque lo he consultado en otras Municipalidades de la misma provincia y me dicen que no es así como se está haciendo aquí.

Y lo del semáforo le aclaro al Señor Saaed que no es un logro del Concejo, sino que es un logro de vecinos y me encantaría que, así como se puso el semáforo también se hagan las aceras y del árbol yo estuve en el juicio agrario y no es como usted dice que si el dueño de la finca boto el árbol tenga el beneficio de él, muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ahorita me decía Abigail que eso que usted está hablando del tema de las juntas yo tengo una moción ahí para presentarla ahora o algo parecido a eso y vamos a ver si va a ser aprobado o no y qué va a pasar, quizás ahí ahora la vea en la transmisión a ver qué pasa con esa moción.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: En jurídicos, recientemente se hizo una solicitud y de hecho ya fue aprobado aquí en el Concejo creo que el martes anterior si no me falla el calendario interno, la secretaria del Concejo notificó a la supervisión del procedimiento en que exige la nueva Ley de juntas que debe de aplicarse y de hecho la nueva ley de juntas fue analizada en comisión de jurídicos y se acordó mantener el proceso de transparencia desde que se nombra la terna hasta el proceso de votación aquí en el Concejo y en ese momento se acordó devolver una terna en ese instante porque la votación que habían hecho los profesores no coincidía con el orden de la terna y entonces eso creaba una diferencia o una discrepancia la cual no se ajustaba al principio de transparencia y por eso solicitamos que las dirección tomara exactamente la votación y que el que mayor votación tuviese en el acta fuese el que encabezara la terna y eso garantizaba que liberaba el Concejo en pleno de una posible manipulación y lo otro que estamos solicitando es una declaración jurada firmada por la Directora y el



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

supervisor de que la persona que se está nombrando en la terna no tenga consanguineidad hasta de tercer grado y esas son modificaciones que recientemente se hicieron en aras de la transparencia en que inicia el proceso de selección en las diferentes instituciones y de ahí para acá a la fecha así es como se ha estado nombrando, posiblemente la secretaria si le mencionó de que no hay ningún acuerdo es porque a nivel del Concejo no está; pero la comisión de asuntos jurídicos y Don Walter que está presente sabe que se leyó el dictamen en jurídicos y se aprobó. Nosotros aquí acordamos que el primer lugar que encabece la terna es el que tiene la mayoría de los votos y de acuerdo con eso nosotros aprobamos el nombre que aparece en ese primer lugar y ya lo tenemos en la comisión de jurídicos.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, lo que quiso tal vez explicar el compañero Saaed es que nosotros acá hemos estado enfrentando una serie de situaciones porque nos dicen que nosotros nombramos y nosotros destituimos y lastimosamente no tenemos la capacidad de conocer a todas las personas del Cantón y nosotros nombramos por decirlo de alguna forma a ciegas porque es la propuesta que hace cada Director junto con su personal docente, el Director junto con el personal docente eligen en una reunión de personal a las personas que van a proponer y ellos hacen una votación, nosotros como Concejo debemos de respetar la decisión de los profesores porque ellos son los que conocen a las personas de la comunidad y nosotros no, aquí nos vienen y nos atacan siempre de que nosotros no resolvemos como si nosotrosuviésemos la culpa de las personas que conforman las juntas de educaciones, pero nosotros desconocemos y Saed hace un rato mencionaba una carta y perdón que lo corrija, pero era una declaración jurada al supervisor de que él daba fe de que el proceso se llevó de la mejor forma porque nosotros tenemos que librar el compromiso ya que a nosotros aquí nos atacan por no destituir una junta y si nosotros venimos y quitamos a alguien así no más sin llevarle el debido proceso nos pueden poner detrás de las rejas por una decisión nada más así de quitar a alguien, entonces por eso fue que se tomó la decisión de que este se le indicara a la Señora Directora y en este caso fue la de los Naranjos que colocara la terna conforme a la cantidad de votos que tenía cada persona, porque nosotros no podemos estar aquí en cuántos votos tuvo ella y cuántos votos tuvo la otra ya que eso nos atrasaría y aquí nos pasaríamos toda la noche viendo y comparando; eso si ya viene ordenado de esa forma y las secretarias lo reciben de esa forma nosotros tenemos que darle el proceso conforme la decisión del personal docente y administrativo porque es todo el personal de la institución y entonces nosotros nos regimos por eso.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Buenas tardes a todos, es parte de lo que hablaba la compañera y lo que dijo el compañero Saaed, la función de ustedes como Concejo es tomar el acuerdo y deciden ustedes no clasifican a nadie porque ya la terna tiene que venir clasificada aquí por el supervisor que es al final de cuentas el que tiene que declarar bajo fe de juramento que todos los procesos fueron realizados de la forma correcta, esa esa carta exonera a este Concejo o pienso yo sí me equivoco me disculpan, lo exoneran de toda responsabilidad porque



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

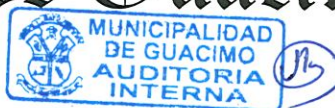
ya hay una declaración jurada de alguien que dijo yo estoy jurando y estoy diciéndoles a ustedes que todo el proceso se realizó con transparencia ya que el Concejo a como dice Maricel no conoce quiénes son, pero ellos sí conocen y entonces nosotros con base al reglamento ejecutamos, nombramos y sustituimos y no clasificamos, no identificamos ni conformamos ternas porque ya la terna tiene que venir hecha aquí y uno de los procesos que se utilizó ese día que estuve es eso lograr que en el acta venga claramente identificado los votos que obtuvieron cada una de las personas que participaron en la en la votación para así poder determinar, ahora sí con eso ya el Concejo sí tiene por lo menos una base para poder dialogar y poder tomar una decisión y mientras que antes no tenían ninguna base para poder tomar una decisión.

La Sra. Leda Castro Cruz - Vecina de Guácimo, dice: Es que Vieras, Don Walter, usted es de la Comisión de Jurídicos y yo nunca he recibido una respuesta de lo que comisión de jurídicos ha hecho porque de hecho hay dos personas en esa junta de Naranjos que están en investigación y todavía ni siquiera he recibido que me digan que no hay pruebas o si hay pruebas, ahora sí quisiera que me aclare usted Don Walter, Saaed o la comisión de que me dicen que se tomó el acuerdo de que fueran los primeros lugares y en ningún momento escuché porque yo estaba de oyente el día de la reunión de la comisión y de hecho que me extrañó de que la comisión tomara acuerdos si ni siquiera había quórum y lo que hicieron fue una mesa de trabajo adelantando los acuerdos porque eso fue lo que hicieron porque yo estaba y usted Saaed y Maricel que ya habían cerrado la sesión porque no había quórum y decidieron hacer una mesa que no había ni quórum y que era un borrador para después ya tener adelantado y esa parte nunca la entendí, pero sin embargo, yo sí quisiera que sí me hicieran saber el acuerdo que ustedes tomaron que son los primeros lugares porque yo nunca escuché eso; pero sí me gustaría que me lo dieran.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: El orden de la terna la tiene que poner el Director de acuerdo con los votos y entonces obviamente si Maricel Elizondo tuvo 15 votos y Walter tuvo 18 él va de primero en la lista y es el que hay que escoger así de sencillo y esos acuerdos se quedaron ya en firmes cuando sí se reunió la comisión de jurídicos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros que están de acuerdo en que se les traslade la información de ese acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho.

ACUERDO N° CINCO. Habiendo atendido a la Sra. Leda Castro Cruz, mediante el cual solicita información sobre la votación de las ternas de juntas de educación, solicitando acuerdo que indica que se vota únicamente por el primer lugar de las terna, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladarle a la Sra. Leda Castro Cruz la información del acuerdo solicitado.



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Voy a entrometerme porque no es un tema de la Municipalidad, pero pueden tomar un dictamen de comisión en donde decidan por mayoría que venga de acuerdo con el puntaje, pero no necesariamente obliga a ninguno de los acá Regidores y Regidoras de tomar la decisión de que sea de esa forma ya que ellos tienen libre albedrío y pueden decidir por sí solos escoger el primero, segundo, tercero ya que es una decisión propia porque puede ser un ejemplo que él sí conozca a Leda y voy a dar el ejemplo, pero los demás no la conocen y entonces él sí puede decir Leda me sirve, pero igual como creí que había un dictamen de comisión donde habían tomado la decisión y también es válida de que ellos puedan en conjunto tomar la decisión, pero si alguno quiere salirse de esa también tiene el derecho.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Yo voy para 28 años de trabajo en el MEP y la que he tenido muchos amigos Directores y supervisores y tuve un caso de un exdirector regional que me comentaba las cochinadas que pasaban entre algunos Directores y Directoras que eran muy compinches con los presidentes de la junta y las cochinadas que hacían y obviamente que los docentes jamás se le van a ir en contra al jefe o la jefa y la mayoría de los docentes no son de las comunidades sino vienen de otros pueblos y yo la tengo clara porque tengo muchos amigos supervisores, Directores y exdirectores regionales o como igual al Directores y Directoras que también se entregan al máximo a la comunidad y también alguien decía del Concejo que por qué no denuncia, pero hay veces que los padres de familia no se dan cuenta lo que está pasando en la comunidad y entonces para mí ese es mi criterio e igual ahí tengo la moción y ahora lo voy a presentar.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO N° 08. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, la propuesta es solicitarle a la Auditoría copia de los oficios enviados al Comité de Deportes y Recreación Guácimo en relación a advertencias del periodo 2025-2026, también oficios de seguimiento.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor presidente. La pregunta es, ¿quién realiza la solicitud? Y a raíz de qué se hace la solicitud ¿Cuál es el fin de la solicitud?

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, es estamos en el punto número de parte mía, la presencia municipal es estamos el punto número siete también no lo escuchaste. La intención es darles seguimiento a algunos temas de del tema del comité Cantonal, sobre seguimiento, sobre cosas que nosotros no tenemos. Solicitarle a la Auditoría copia de los oficios enviados al



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Comité de Deportes y Recreación Guácimo en relación a advertencias del periodo 2025-2026, también oficios de seguimiento 2025-2026. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Auditoría Municipal, copia de los oficios remitidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo en relación a advertencias correspondientes al periodo 2025-2026, asimismo oficios de seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Sí, muchas gracias, señor presidente. Yo justifico mi nueva votación porque, bueno, en realidad no se hace la solicitud a requerimos todos al Concejo Municipal esa información, pero personalmente, o sea, no he tenido ninguna reunión con algún otro compañero donde en realidad vemos cuál es la importancia o la necesidad de ese requerimiento, entonces, pues no hago mía esa solicitud y además de que si es una solicitud personal, perfectamente usted con todo respeto puede hacerlo a solicitud propia, no creo que necesite para hacer ese tipo de solicitud pues la aprobación de nosotros, todos tenemos acceso a la información, me parece que pues se pudo haber tramitado de esa forma. Eso sería, muchas gracias.

ARTÍCULO N° 09. La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Este es un oficio que manda a el Tribunal Contencioso Administrativo con respecto a un recurso de , y revocatoria que se había presentado sobre el nombramiento de la señora Ana Villegas, si más no me equivoco, de la escuela de los Naranjos, la semana anterior llegó un oficio en donde ellos daban por recibido el caso y hoy en la mañana llegó : *Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a YANITSIA MARCELA MENA CASTRO para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO para que alegue lo que estimen pertinente,* toda la información con respecto a ese recurso de revocatoria ya se había enviado porque fue un proceso del nombramiento donde se le solicitó información a la directora porque se estaban este cuestionando lo de las publicaciones sobre unas cartas que hace las personas que van a formar parte de la junta y todo se había enviado al contencioso y administrativo. Yo aquí tengo hasta lo último porque todo eso lo vio la comisión de asuntos jurídicos y se tomó y un acuerdo donde se rechazaba el recurso y por eso era que se enviaba al Tribunal Contencioso, consulté con el asesor legal de la administración y lo que me indica es que de no haber más información lo que se debe hacer es tomar un acuerdo ratificando la información, ratificando que la información enviada es la que la que ahorita se encuentra presente, nada más que aparte de eso como que no hay más



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

información porque de hecho al respecto sobre ese nombramiento no hay no hay más.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo en la aprobación del documento que acaba de leer la señorita Abigail. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Ratificar la información remitida al Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José, referente a recurso de apelación contra la sesión ordinaria 13 celebrada el 14 de febrero del 2026, mismo se encuentra bajo el expediente 26-001923-1027-CA, correspondiente al proceso de Jerarquía Impropia Municipal, interpuesto por la señora Yanitsia Marcela Mena Castro contra el Concejo Municipal de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-01077-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 27-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 16 de la sesión ordinaria N° 21-2026, celebrada el 25 de marzo de 2026, se remite oficio SFDP-060-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, en referencia a donación de pintura para el techo y la tapia de dicha institución educativa.

Por medio del presente, se indica que el proyecto donación de pintura para el techo y la tapia de la Escuela El Edén, queda entre los proyectos a incluir en el Presupuesto extraordinario del año 2027 si cumple con los requisitos necesarios indicados en el Reglamento para la asignación de contenido presupuestario por parte de la Municipalidad de Guácimo, ya que el Presupuesto extraordinario 01-2026 fue entregado a la alcaldía el 16 de abril del presente año y actualmente se encuentra en revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Se le deberá indicar a la directora de la Escuela El Edén que se comuniquen con el Concejo del distrito de Guácimo, ya que dicho Concejo será el encargado de asistir a las comunidades en la recopilación de los requisitos necesarios para la adecuada presentación del proyecto.

Conocido el oficio SFDP-060-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y



Municipalidad de Guácimo



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° OCHO. En cumplimiento con el Acuerdo N° 16 de la sesión ordinaria N° 21-2026, celebrada el 25 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Licda. Ana Valverde Chinchilla Directora Escuela El Eden y Sra. Priscila Jiménez Higalco – Presidente Junta de Educación Escuela El Eden, para su atención oficio SFDP-060-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, referente a solicitud de donación de pintura para el techo y la tapia de la institución.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-01097-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 07 de la sesión ordinaria N° 04-2025, celebrada el 21 de enero de 2025, remite oficio SFDP-061-2026, firmado por la Licda. Mariel Gamboa Rojas-Encargada de Presupuesto, en referencia al proyecto Construcción de Cocina para el Grupo Renacer del Adulto Mayor de Guácimo, queda entre los proyectos a incluir en el Presupuesto extraordinario del año 2027 siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el Reglamento para la asignación de contenido presupuestario por parte de la Municipalidad de Guácimo, ya que el Presupuesto extraordinario 01- 2026 fue entregado a la alcaldía el 16 de abril del presente año y actualmente se encuentra en revisión por parte de La Contraloría General de la República.

Se le deberá de indicar a la Presidencia del Grupo Renacer que se comuniquen con el Concejo del Distrito de Guácimo, ya que dicho Concejo será el encargado de asistir a las comunidades en la recopilación de los requisitos necesarios para la adecuada presentación del proyecto, ante este departamento.

Conocido el oficio SFDP-061-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 07 de la sesión ordinaria N° 04-2025, celebrada el 21 de enero de 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Grupo Renacer del Adulto Mayor de Guácimo, para su atención oficio SFDP-061-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, referente al proyecto Construcción de Cocina para el Grupo Renacer, indicando que queda entre los proyectos a incluir en el Presupuesto extraordinario del año 2027 siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el Reglamento para la asignación de contenido presupuestario por parte de la



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Municipalidad de Guácimo, ya que el Presupuesto extraordinario 01- 2026 fue entregado a la alcaldía el 16 de abril del presente año y actualmente se encuentra en revisión por parte de La Contraloría General de la República.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-01105-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 05 de la sesión ordinaria N° 21-2026, celebrada el 25 de marzo de 2026, remite oficio SIOP-INSP- 01-140-2026, firmado por el Ing. Brandon Salas Li-Inspector SIOP y Ing. Andrea Sáenz Núñez- Coordinadora a.i, SIOP, referente a Problemática de polvo en Escuela La Guaira, Fecha de la inspección: 21 de mayo de 2026

Hora de la inspección: 11 a.m

Código del camino: C7-06-190

Dirección: Escuela La Guaira

Solicitada mediante: Acuerdo Municipal

Contacto: -

Correo electrónico: esc.guaira@mep.go.cr

Motivo de inspección: El director de la Escuela de La Guaira ha manifestado la necesidad de intervenir el tramo de carretera ubicado frente a la institución educativa. La solicitud se fundamenta en los problemas ocasionados por la acumulación y dispersión de polvo en la vía, lo cual afecta directamente las condiciones ambientales y la salud de la comunidad escolar.

2. Luego de la visita al sitio se realizan las siguientes observaciones: Tras la inspección realizada, se constató que el perímetro de la escuela que colinda con la vía pública solo presenta un tramo de aproximadamente 50 metros sin intervención con carpeta asfáltica. Al revisar el plan vial cantonal vigente, se determinó que dicho segmento no se encuentra contemplado para intervención dentro de la programación actual de asfaltado.

No obstante, la municipalidad ha adoptado una nueva metodología de gestión, orientada a la atención y evacuación de caminos por distritos. En este momento, las labores se concentran en el distrito de Pocora; posteriormente se trasladarán a Mercedes y, conforme a la planificación establecida, el siguiente distrito en recibir atención será Guácimo.



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

En consecuencia, una vez que el equipo operativo llegue a este último distrito, se programará la intervención correspondiente para atender el tramo pendiente en el perímetro escolar, garantizando así la continuidad de las mejoras viales y la seguridad de la comunidad educativa.



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-140-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º DIEZ. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 05 de la sesión ordinaria N.º 21-2026, celebrada el 25 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Zaira Wachong-vecina de la comunidad de La Guaira y Sr. Manuel Rodríguez Salmerón - Director de la Escuela La Guaira para su atención oficio SIOP-INSP-01-140-2026 suscrito por el Ing. Brandon Salas Li-Inspector SIOP y Ing. Andrea Sáenz Núñez-Coordinadora a.i, SIOP, referente a Problemática de polvo en Escuela La Guaira

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura a oficio AMG-01111-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 26 de la sesión ordinaria N.º 32-



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

2026, celebrada el 19 de mayo de 2026, remite oficio OPM-017-2026, suscrito por la Licda. Keylin Vargas García-Planificadora Municipal, en referencia a la participación coordinación con las personas representantes de la Comisión de la Mujer, con el fin de gestionar la participación en la próxima sesión del CCCI, programada para el próximo miércoles 22 de julio de 2026.

Conocido el oficio SIOP-INSP-01-140-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º ONCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 26 de la sesión ordinaria N.º 32-2026, celebrada el 19 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Condición de la Mujer, para su atención oficio OPM-017-2026 suscrito por Licda. Keylin Vargas García-Planificadora Municipal, referente a participación en el CCCI, con el propósito de conocer y fortalecer la participación de las mujeres en las distintas instituciones del cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 14. Se dio lectura a oficio AMG-01120-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en referencia a participación como parte de la delegación de autoridades locales de Costa Rica que visitara el país Vasco, España, del 15 al 22 de junio de 2026, en el marco del proyecto Berdintasunaren Aldeko Udalak: Fortalecimiento de Gobiernos Locales como Agentes de Transformación Social en Centroamérica y el Caribe.

La iniciativa es impulsada por la Union Nacional de Gobiernos Locales – UNGL. Cabe mencionar que los gastos serán cubiertos en su totalidad por la UNGL, por lo que la Municipalidad no tendrá que incurrir en gastos.

Asimismo, informa que, durante la ausencia temporal, de acuerdo con el artículo 14, Código Municipal, ejercerá funciones como Alcalde a.i. el Vicealcalde Primero el Lic. Siviany Moya Peraza.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me parece que eso es una nota de conocimiento, sin embargo, a mí si me gustaría que al Señora Alcaldesa, porque en realidad a mí me preocupa mucho la situación de este gobierno local en particular y que ella esté ausente por varios días es preocupante también, entonces me gustaría escuchar de boca de la Señora Alcaldesa cuál es el plan de trabajo de esa invitación, cuáles son las expectativas que se traen para que se le saque provecho



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

en nuestro gobierno local y también hacerle un llamado al Señor Vicealcalde para que por favor se presente las sesiones porque se han dado en varias ocasiones temas de ausencia de la Señora Alcaldesa y no se cumple con lo estipulado en la ley de que se presente el Señor Vicealcalde y eso sería básicamente.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: En el periodo 2020-2024 muchas veces el Alcalde Don Gerardo Fuentes se ausentaba y tampoco se presentaba la Vicealcaldesa, entonces creo que es parte de algunas veces quizás para comentar eso porque en mi caso estuve en esos cuatro periodos.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Esta es una invitación que hace el País Vasco a Alcaldes de Latinoamérica con el fin de hacer un intercambio de experiencias que permitan también no solamente nosotros exponer lo que se hace en el País, sino también traer desde la organización que está llevando a cabo este encuentro de Alcaldes, si bien es cierto voy a representar junto con otros Alcaldes de otros de otras Cantones también es importante porque ahí vamos a tener alianzas estratégicas que hasta que estemos ahí podemos lograr ver qué es lo que ellos proponen porque ahí hay organizaciones no gubernamentales que podemos traer recursos para el País y poder implementarlos y esta invitación se debe a que yo participé alrededor de ocho sesiones de una capacitación que tuvimos en el tema de equidad de género y entonces ahí es lo importante que nosotros vamos también a promover el equidad de género a nivel de Costa Rica en el tema de la política que vivimos actualmente y poder también ver de qué manera podemos nosotros aprovechar esa experiencia que vamos a traer de allá para poder implementar, entonces no le podría decir en este momento qué voy a traer porque hasta que esté allá podemos ver cuáles son los aportes que se van a dar desde otras agencias internacionales que podamos poder implementar acá en el País.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchísimas gracias, Doña Beatriz, le agradezco su respuesta y a usted Señor presidente a esas alturas del partido a como se dice coloquialmente ya debemos de dejar de estarnos excusando en la administración anterior y si algo hizo mal la administración anterior nosotros tenemos que enmendarlo y usted me va a disculpar y con el respeto que usted se merece está mintiendo ya que sus aseveraciones no son ciertas porque yo lo digo con conocimiento de causa porque en ese tiempo fui secretaria de la Alcaldía Municipal y cuando el Señor Alcalde en ese tiempo Don Gerardo Fuentes no venía a sesión justificaba debidamente y se presentaba la señora vicealcaldesa que en ese tiempo fue Doña Cynthia Hyman, entonces le hago llamado a que por favor no demos información falsa a la ciudadanía y que dejemos al lado la administración anterior y que no se me olvida a como dijo Doña Beatriz en algún momento lo que pasó, pasó y por eso enfoquémonos en el presente qué es lo que importa.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ya lo dijo usted que fue secretaria de la administración anterior y eso es todo.



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 140 LLEVADO POR: Departamento de Secretaría.

OBSERVACIONES: Se cierra este tomo con la falta de una firma de un voto disidente, quedando pendiente presentar posteriormente el libro para constatar la firma.

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO: 004 ASIENTO: 007 TOMO: 03

GUACIMO 09 DE JUNIO DE 2026


MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 141.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

OBSERVACIONES: Es importante considerar lo expuesto en el Dictamen 155 del 07 de junio 2019, emitido por la Procuraduría General de la República, indica de forma textual: solamente las actas consignadas con posteridad a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro del órgano colegiado.

FOLIO: 04 ASIENTO: 008 TOMO: 03

GUACIMO 09 DE JUNIO DE 2026

MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En este caso por yo estar fuera del País por ley el Vicealcalde tiene que en ese momento ejercer funciones de la Alcaldía y una de esas es la asistencia acá, entonces yo espero que el martes 16 que no voy a estar presente, él va a estar acá sustituyéndome en ese caso.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-01078-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 27-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 25 de la sesión ordinaria N° 22-2026, celebrada el 07 de abril de 2026, se remite oficio PSCMG-077-2026 firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora Servicios Ciudadanos y el informe DIMG-020-2026 firmado por el Sr. José Brenes Monge-Inspector Municipal, en referencia a solicitud de atención de la situación expuesta por el Regidor Nelson Lobo Rodríguez, con el fin de valorar y atender la problemática presentada en la comunidad de Limbo, Duacaré.

Oficio: PSCMG-077-2026 - Después de efectuada dos visitas en la comunidad del Limbo de Duacaré los días 29 de abril y 21 de mayo del año en curso, solo logro notificar a una señora que estaba efectuando venta ambulante de caldosas y empanadas, así mismo se le indico que no debía obstruir el libre tránsito en la acera y debía abstenerse de realizar ventas no autorizadas.

Oficio: DIMG-020-2026 - El miércoles 29 de abril 2026 se realiza inspección con el fin de verificar lo indicado en el acuerdo SMG-455-2026, al ser las 2:40 pm no se logra evidenciar ventas ambulantes en el sitio.



Se visita nuevamente el sito el día jueves 21 de mayo del presente año, al ser las 3:30 pm se logra evidenciar que se ubica una señora con venta de caldosas, empanadas, carnosas y otras, se le hace ver que no puede realizar ventas sin permiso ni obstruir la acera (vía pública) se procedió a efectuar notificación para que se abstenga de seguir realizando este tipo de ventas en vía pública, se le dejo boleta de notificación N° 0238 a la señora Ligia Yessenia Torres López, cédula de identidad N° 7-0115-0384.



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-140-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas -Encargada de Presupuesto, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 25 de la sesión ordinaria N° 22-2026, celebrada el 07 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la asociación de Desarrollo Integral del Limbo, para su atención oficio PSCMG-077-2026 firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora Servicios Ciudadanos y el informe DIMG-020-2026 firmado por el Sr. José Brenes Monge-Inspector Municipal, en referencia a la problemática presentada en la comunidad de Limbo, Duacarí.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio AMG-01085-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 05 de la sesión extraordinaria N° 10-2026, celebrada el 11 de febrero de 2026, referente a realización de gestiones pertinentes para la contratación de la asistente de secretaria del Concejo, la cual se encuentra contratada desde el 06 de abril del año en curso.

Se adjunta oficio: AMG-483-2026

1. Según el acuerdo municipal N° 05, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N° 10-2026, se solicita realizar las gestiones pertinentes para proceder con la contratación, bajo la modalidad de outsourcing, de una asistente para la Secretaría del Concejo Municipal a partir del 16 de marzo del año en curso.
2. Reservar el monto necesario para el pago de horas extras correspondientes a los asistentes de proveeduría (2) y asistentes de alcaldía (2), estimando



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

aproximadamente dos horas diarias durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Esto en vista de la carga laboral adicional que se genera por el cierre del año, donde se duplican las actividades relacionadas con procesos de contratación.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio AMG-01086-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 23 de la sesión ordinaria N° 11-2026, celebrada el 17 de abril de 2026 con respecto a oficio GG-2026-00459, referente a solicitud de información técnica y jurídica sobre la recepción del sistema de saneamiento en Llanuras de Canaán, Pocora. Dicho oficio se adjunta para su conocimiento.

Se adjunta oficio DDU-067-2026, firmado por Ing. Randy Gerardo Miranda Soto-Encargado Desarrollo Urbano – referente a solicitud de información técnica y jurídica formulada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) mediante oficio GG-2026-00459, relacionada con el proceso de recepción del Sistema de Saneamiento Llanuras de Canaán, Pocora, y en particular con el terreno correspondiente al plano catastrado N.º 7-2257838-2021, se procedió a realizar las consultas internas necesarias y una visita de campo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio AMG-01095-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria N° 11-2026, celebrada el 17 de febrero de 2026, remite oficios DDU-085-2026, firmado por el Ing. Randy Gerardo Miranda Soto-Encargado de Desarrollo Urbano, AMG-0654-2026, firmado por la Sra. Shirley María Araya Miranda-Asistente Técnico Alcaldía Municipal y SIOP-499-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez-Coordinadora SIOP, referente a la solicitud de informar el origen de financiamiento, los montos y las fechas de aprobación de los proyectos que está desarrollando FEMUCARIBE

Se adjunta oficio DDU-085-2026

Proyecto 1: Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y Áreas Anexas a la Municipalidad	
Origen de Recursos	Monto
Fondos Municipales	€143 108 165,82
Chatarra RECOPE	€107 075 421,84



Convenio JAPDEVA	Ø989 696 012,45
TOTAL	Ø1 239 879 600,11
Aprobación	23 de diciembre de 2025 - Presupuesto Ordinario 2026 -Oficio Contraloría: DFOE-LOC-2303

Proyecto 2: Pintura Antiguo Edificio y Cambio de Cubierta

Origen de Recursos	Superávit libre
Monto	Ø12 000 000,00
Fecha de Aprobación	Presupuesto Extraordinario 02-2025, 12 de setiembre de 2025, Oficio Contraloría: DFOE-LOC-1742

Se adjunta oficio AMG-0654-2026



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Se adjunta oficio SIOP-499-2026

En el apartado **Proyectos institucionales** en el punto 5 - "Elaboración de Perfil de Proyecto de los caminos 298 y 308- INDER.", indico lo siguiente; De parte de FEMUCARIBE apenas se están diseñando los perfiles del proyecto que van a ser financiados por INDER, lo que se está iniciando con la propuesta, por lo que no hay montos ni fechas de aprobación de los proyectos.

Y en el apartado de **Seguimiento Proyectos período 2026** en el punto 2- "Proceso de revisión cartel por demanda obras de infraestructura vial y sistemas de drenajes para caminos cantonales, para el mismo se ha trabajado de manera continua con el equipo técnico del SIOP, actualmente en proceso." Se gestionó con FEMUCARIBE que por medio de un experto en contratación administrativa guie a el equipo de trabajo del SIOP para realizar este tipo de contratación.

MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EL HOGAR.	₡ 11,153,000.00	₡9,300,000.00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
ENMALLADO PARA EL PLAYGROUND Y CASA COMUNAL. SECTOR ESTE DE LA COMUNIDAD DE IROQUIOS.	₡ 4,600,000.00	₡ 4,577,549.76	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
MEJORAS DEL PISO DEL CORREDOR DE LA ESCUELA CARLOS CHACÓN CHAVARRÍA.	₡ 4,176,894.00	₡ 4,173,177.82	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
MONTO TOTAL	₡ 71,482,580.21	₡65,339,259.46			
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL ASIGADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	FUENTE PRESUPUESTARIA	FECHA DE APROBACIÓN	ETAPA
MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUÁCIMO. "CAMPOSANTO LA MISERICORDIA.	₡ 19,219,686.21	₡17,153,556.88	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO	₡11,500,000.00	₡ 9,846,400.00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
ILUMINACIÓN PLAZA DE FÚTBOL SANTA ROSA.	₡ 9,820,000.00	₡ 9,820,000.00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido
ILUMINACIÓN DE PARQUES COMUNALES, SECTORES ESTE Y OESTE, COMUNIDAD DE IROQUIOS	₡ 11,013,000.00	₡10,468,575.00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 – 2025	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025	Concluido

CONOCIMIENTO.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio AMG-01090-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-05-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio GJ-56-2026 suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales-Asesor Legal, en respuesta al Acuerdo N° 28 de la sesión ordinaria N° 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, mediante el cual se solicita criterio jurídico respecto a si el vicealcalde primero puede conducir el vehículo institucional para brindar colaboración a la COMUDAM puede manejar el vehículo municipal para brindar colaboración a dicha comisión, esto cuando el chofer de la Municipalidad no pueda colaborar, de lo cual procedo a indicar lo siguiente:

Es importante acotar que el Vicealcalde Primero, según lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución. Por otra parte, según se desprende del contenido del artículo 14 bis del Código Municipal, en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam). De tal suerte, como puede apreciarse el Vicealcalde Primero, es miembro de la COMUDAM. Ahora bien, continúa diciendo el artículo 14 bis, que será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera vicealcaldía las funciones de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. De esta disposición se desprende, que el Vicealcalde Primero debe tener funciones sustanciales, lo que implica que la actividad de chofer a favor de terceros no sería una función bajo esa conducción, puesto que no se justificaría que un puesto de alto rango tenga prioritariamente funciones de chofer.

Conocido el oficio GJ-56-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 28 de la sesión ordinaria N° 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la COMUDAM, para su atención oficio GJ-56-2026 suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales-Asesor Legal, referente a criterio jurídico respecto a si el vicealcalde primero puede conducir el vehículo institucional para brindar colaboración a la COMUDAM, esto en cuanto el chofer de la Municipalidad no pueda colaborar.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ARTÍCULO N.º 19. Se dio lectura a oficio AMG-01121-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 26 de la sesión ordinaria N.º 27-2026, celebrada el 28 de abril de 2026, remite oficio SIOP-INSP-01-128-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez-Coordinadora SIOP y el Sr. Luis Alberto Maroto Chen-Inspector SIOP, en referencia a código de calle ubicada en Agrimaga.

1. Información.

Fecha de la inspección: miércoles, 13 de mayo de 2026

Hora de la inspección: 10:00 am

Código del camino: C706260 (ENT C 14) PARISMINA - FIN DE CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA

Dirección: 1 km norte de la cancha de basket.

Solicitada mediante: AMG-0932-2026.

Contacto: N/A Correo electrónico: N/A

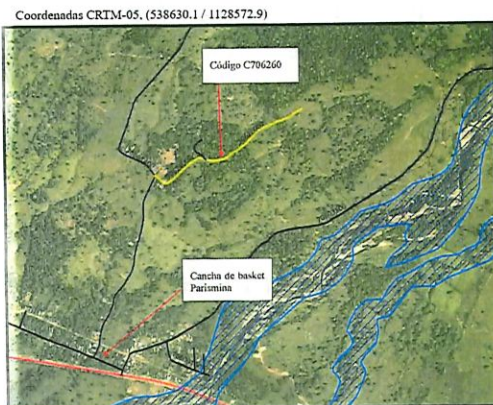
Teléfono: N/A

Motivo de inspección: Solicitan brindar el código de la calle mencionada.

2. Se realiza la siguiente observación:

a) Resolución:

La vía cuenta con el código C706260, con una longitud de 1 km



Conocido el oficio GJ-56-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º CATORCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 26 de la sesión ordinaria N.º 27-2026, celebrada el 28 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Agua, para su atención oficio SIOP-INSP-01-128-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez-Coordinadora SIOP y el Sr. Luis Alberto Maroto Chen-Inspector SIOP, referente a código de calle ubicada en Agrimaga.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio AMG-01123-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en referencia a convenio de cooperación entre Municipalidad de Guácimo y Dagoberto Alvares Guillen para la autorización de paso y resguardo temporal de la excavadora placa SM8563 en propiedad privada para acceder a la concesión de Escocia.

Se adjunta oficio GJ-62-2026: Una vez hecha la revisión del proyecto de convenio de cooperación para la autorización de paso y resguardo temporal de la excavadora municipal, se acredita que el mismo lo es para autorizar el ingreso y resguardo en la propiedad privada con número de folio real 7-65244-000, descrita mediante plano catastrado L-0098869-1993, esto según la justificación desarrollada por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en cuanto a que debido a la naturaleza y características especiales de dicha maquinaria, cuyo traslado diario hasta una propiedad municipal distinta al área de operación generaría un incremento significativo en los costos de funcionamiento, consumo de combustible, desgaste operativo del equipo y una disminución considerable en el tiempo efectivo destinado a las labores encomendadas.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Recuerden que ya había pasado por acá, solamente ahorita es el acuerdo para yo poder firmar ese convenio, ya fue revisado por Dani ahí está incluso el dictamen que da Dani al respecto, es solamente para finiquitar ya la firma del convenio con el ente privado o la persona privada que nos va a otorgar el permiso para poder tener ahí la maquinaria para que no pase lo de la vez pasada.

Conocida la solicitud, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el documento emitido por la Alcaldesa, sírvase levantar la mano, de forma simple voto disidente Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, proceder con la firma del convenio de cooperación entre Municipalidad de Guácimo y Dagoberto Alvares Guillen para la autorización de paso y resguardo temporal de la excavadora



Pág. 32

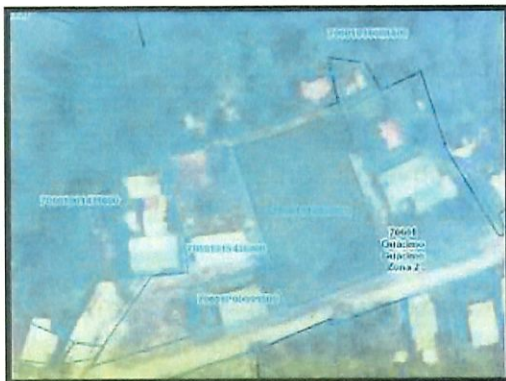
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

placa SM8563 en propiedad privada para acceder a la concesión de Escocia.
APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, yo quisiera justificar mi nueva votación, primero que todo porque no he visualizado el documento ni el criterio jurídico que emitió el asesor legal de la parte administrativa, ni mucho menos el convenio, así que no puedo aprobar algo que no he conocido con anterioridad ni he analizado y sinceramente porque como regidora me da pánico aprobar algo sin ver y mucho y menos en vista de las situaciones que ya han acontecido con anterioridad con el área administrativa y este tema de invasiones propiedad privada. Muchas gracias.

ARTÍCULO N.º 21. Se dio lectura a oficio AMG-01098-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 10 de la sesión ordinaria N.º 34-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026, remite oficio DCAT-026-2026 firmado por el MSc. Juan Carlos Gonzales Calderon- Coordinador de Servicios Técnicos, referente a la solicitud de información sobre el propietario de la cancha de futbol de la Escuela de Parísmina.

Se comunica que conforma la base de datos del registro nacional, el visor cartográfico del SIRI y el mapa catastral municipal, el bien inmueble descrito se encuentra representado por el plano catastrado L-1657970-2023, el cual genero la finca 154370 a nombre del Instituto de Desarrollo Rural.



CONOCIMIENTO.

El presidente Municipal brinda un receso de veinticinco minutos.
Transcurridos los minutos se continua con el orden del día.

ARTÍCULO N.º 22. Se dio lectura a oficio AMG-01101-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 13 de la sesión ordinaria N.º 02-2026, celebrada el 13 de febrero de 2026, remite oficio GJ-58-2026 firmado por Dani



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Argüello Morales-Asesor Legal, en relación con la revisión de la propuesta denominada "Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de Actividades de Capacitación, Formación Técnica y Educación Superior entre Universidad Panamericana Sede Regional San Carlos y Municipalidad de Guácimo, para el desarrollo del Programa Universidad a tu Alcance", procedo a indicar lo siguiente:

En suma, esta Asesoría Jurídica considera que el contenido general de la Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional se ajusta al bloque de legalidad. Por ende, se recomienda trasladar ante el Concejo Municipal el estudio de dicha iniciativa para su aprobación y autorización de suscripción de firma, por parte del Alcalde; siendo que el contenido de dicho convenio marco cuenta con el visto bueno de esta Unidad de Asesoría Jurídica.

Conocido el oficio GJ-58-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISEIS. En cumplimiento con el Acuerdo N° 13 de la sesión ordinaria N° 02-2026, celebrada el 13 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención GJ-58-2026 oficio suscrito por Lic. Dani Argüello Morales-Asesor Legal, en relación con la revisión de la propuesta denominada "Carta de Entendimiento y Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de Actividades de Capacitación, Formación Técnica y Educación Superior entre Universidad Panamericana Sede Regional San Carlos y Municipalidad de Guácimo, para el desarrollo del Programa Universidad a tu Alcance".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio AMG-01096-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 25 de la sesión ordinaria N° 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, remite oficios PSCMG-078-2026 firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Servicios Ciudadanos, el Ing. Randy Miranda Soto-Coordinador de Desarrollo Urbano, la Licda. Genesis Segura Cordero-Unidad técnica de Discapacidad y Adulto Mayor y GJ-61-2026 firmado por el Lic. Danny Argüello Morales-Gestor Jurídico, en referencia a conformación de equipo multidisciplinario.

Conocido el oficio GJ-58-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al Sr. Alberto



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Cabezas Villalobos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, para su atención los siguientes oficios en referencia a la conformación de equipo multidisciplinario.

- PSCMG-078-2026 firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora de Servicios Ciudadanos, el Ing. Randy Miranda Soto- Coordinador de Desarrollo Urbano, la Licda. Genesis Segura Cordero- Unidad técnica de Discapacidad y Adulto Mayor.

- GJ-61-2026 firmado por el Lic. Danny Argüello Morales - Gestor Jurídico

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 24. Se dio lectura a oficio AMG-01122-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 07 de la sesión ordinaria N.º 34-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026, en referencia a observaciones formuladas al proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador.

En atención a lo anterior, se informa que las observaciones presentadas fueron debidamente recibidas por esta Alcaldía y remitidas a los funcionarios responsables del proceso para su respectivo análisis y valoración.

No obstante, es importante indicar que para dicho reglamento se recibieron diversas observaciones adicionales, por lo que actualmente los funcionarios encargados continúan realizando el análisis integral de las mismas. Una vez concluida esta revisión y elaborada la propuesta final del reglamento con las observaciones que se estimen procedentes, esta será remitida oportunamente a ese honorable Concejo Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente.

Conocido el oficio GJ-58-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECIOCHO. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 07 de la sesión ordinaria N.º 34-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Jorge Lesli Veitch, para su atención oficio AMG-01122-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Municipal, en referencia a observaciones formuladas al proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio AMG-01114-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 02-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio DPMG-040-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2025LE-000004-0022500001, tramitada para “Compra de Camión Recolector de Residuos.”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 401, el oficio SAM-218-2026 formulario de visto bueno de recibido y pago, y oficio SAM- 220-2026 correspondiente a recibo conforme y aprobación de pago, además la factura N°75 por un monto de ₡129.975.000.00 (Ciento veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil colones netos), esto a favor del Contratista consorcio AUTOCOR - CARGOTECNIA, conformado por las empresas AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-047695 y CARGOTECNIA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-710728, correspondiente a la recepción de un Camión recolector de residuos sólidos, marca IVECO Modelo T-WAY

Conocido el oficio DPMG-040-2026 referente a solicitud de acuerdo de pago, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el pago, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECINUEVE. De conformidad a oficio DPMG-040-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según los documentos tales como: Orden de compra N. 401, el oficio SAM-218-2026 formulario de visto bueno de recibido y pago, y oficio SAM- 220-2026 correspondiente a recibo conforme y aprobación de pago, además la factura N°75 por un monto de ₡129.975.000.00 (Ciento veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil colones netos), correspondiente al procedimiento 2025LE-000004-0022500001, tramitada para “Compra de Camión Recolector de Residuos.”, a esto a favor del Contratista consorcio AUTOCOR - CARGOTECNIA, conformado por las empresas AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-047695 y CARGOTECNIA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-710728, correspondiente a la recepción de un Camión recolector de residuos sólidos, marca IVECO Modelo T-WAY.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura a oficio AMG-01100-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 08 de la sesión ordinaria N.º 29-2026, celebrada el 05 de mayo de 2026, remite oficio GJ-59-2026 firmado por Dani Argüello Morales-Asesor Legal, referente a solicitud de donación de lote, presentada por la señora Andrea Rodríguez Barrantes, en el sector conocido como Río Seco; de lo cual procedo a indicar lo siguiente:

En primer término, se debe señalar que conforme a lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, las Municipalidades podrán usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación pública, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Ahora bien, revisando antecedentes se tiene que existe el proyecto de lotificación conocido como Río Seco, el cual data desde inicios de la década de los años 90 's, y fue formulado al amparo de una legislación que a la fecha ha sido modificada, principalmente a través de la reforma integral introducida mediante Ley 7794, que corresponde al actual Código Municipal.

De tal suerte, en su momento al amparo de lo dispuesto en el artículo 4^o del Código Municipal anterior N.º 4574 (derogado por Ley 7794), correspondía a la Contraloría General de la República, autorizar o validar en instancia final, la lista o propuesta de beneficiarios, siendo que al respecto se emitieron los oficios 515-EE-89 y 539-EE89.

Ahora bien, en el caso de que hayan quedado espacios sin utilizar, cuya naturaleza sea consustancial a la del proyecto original y en el tanto mantenga la Municipalidad de Guácimo la titularidad registral de los mismos, se tendría la opción de otorgar el beneficio a nuevos interesados, que califiquen; por lo que, al amparo de lo regulado en el actual artículo 71 del Código Municipal, esas donaciones serían posible, previo proyecto de ley, sometido a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, la posibilidad de autorizar donaciones de bienes inmuebles que estén inscritos a favor de la Municipalidad de Guácimo, debe valorarse sobre terrenos que no estén afectos a un uso público o comunal; para realizar esta valoración se hace necesario poder identificar con certeza cual es el lote sobre el cual la señora Andrea Rodríguez alega haber ejercido una posesión de 17 años (ya que la información aportada resulta insuficiente); por lo que se recomienda se solicite a la interesada aportar plano catastrado (en caso de tenerlo) o en su defecto mediante inspección de campo se identifique plenamente la ubicación del terreno, para así poder acreditar que la Municipalidad de Guácimo es la titular de la propiedad y cuál es el número de plano que le correspondería. Asimismo, es conveniente requerir a la señora Rodríguez Barrantes, aporte el ofrecimiento de tres testigos vecinos del lugar, que puedan dar testimonio sobre que conocen que ella es la poseedora de dicho terreno desde hace 17 años, según lo indica la parte interesada; de igual forma, es recomendable se verifique en archivos del Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, al existencia o no de acuerdos previos en donde se le haya reconocido a la señora Rodríguez Barrante como beneficiaria de un lote



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Municipal. Finalmente, como bien lo ha venido tramitando en el pasado el Concejo Municipal -con procesos similares-, se ratifica que es posible aprobar la donación en los términos descritos en el artículo 71 del Código Municipal, lo cual implica requerir la autorización a la Asamblea Legislativa.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el pago, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria N° 29-2026, celebrada el 05 de mayo de 2026, y conocido el criterio legal emitido mediante oficio GJ-59-2026 firmado por el Lic. Dani Argüello Morales-Asesor Legal, referente a solicitud de donación de lote, presentada por la señora Andrea Rodríguez Barrantes, en el sector conocido como Río Seco, por lo tanto. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Andrea Rodríguez Barrantes, aportar plano catastrado (en caso de tenerlo) o en su defecto mediante inspección de campo se identifique plenamente la ubicación del terreno, para así poder acreditar que la Municipalidad de Guácimo es la titular de la propiedad y cuál es el número de plano que le correspondería. Asimismo, es conveniente solicitarle a la señora Rodríguez Barrantes, aporte el ofrecimiento de tres testigos vecinos del lugar, que puedan dar testimonio sobre que conocen que ella es la poseedora de dicho terreno desde hace 17 años, según lo indica en la nota inicial.

A su vez, se solicita Departamento de la Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, verificar la existencia o no de acuerdos previos en donde se le haya reconocido a la señora Rodríguez Barrantes como beneficiaria de un lote Municipal. Finalmente, como bien lo ha venido tramitando en el pasado el Concejo Municipal -con procesos similares.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 27. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en Alterar el orden del día para hacer la juramentación del muchacho. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar orden del día para realizar juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CAPÍTULO IX. JURAMENTACIÓN.

ARTÍCULO N° 28. Al haber nombrado a miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo en representación de las organizaciones y asociaciones deportivas (suplente), mediante el Acuerdo N.º 09 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 80-2025, celebrada el 04 de noviembre de 2025, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Christian Alonso Pérez Barquero	1-1873-0787

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a oficio DG-INACHALE-Costa Rica0034-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2026, firmado por el Dr. Alexander Antonio Spencer Sand-Director General Capellanes, en referencia a solicitud de permiso para celebrar una marcha por la PAZ, ESPERANZA en el centro del Cantón de Guácimo Central, distrito uno de este Cantón, este evento se realizará el día 21 de junio, 2026 de 10:00 a.m., a 12 MD.

este evento se realizará el día 21 de Junio, 2026 de las 10:00 am a 12: MD en las inmediaciones del casco central del Cantón de Guácimo con salida en el Parque Central, se recorrerá las principales calles del centro de Guácimo y finalizará en el Parque Central; podrán tomar parte: Organizaciones Culturales, Educativas, Sociales y Religiosas; con mensajes: PRO VIDA, PRO PAZ, CERO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CERO A TODO TIPO DE VIOLENCIA SOCIAL, que atenta contra la Niñez, Adolescencia, Familia y personas de la Tercera Edad; y Ciudadanos de Calle; participarán Capellanes y Capellanas de nuestras Organizaciones INACHALE y la ANCC de diferentes parte de nuestro país y en la provincia de Limón.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: A mí me gustaría que se le diera el uso de la palabra a los Señores para que nos den más información al respecto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros Regidores que están de acuerdo en darles el uso de la palabra a los compañeros que vienen este momento sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado, por lo tanto, se procede a dar uso de la palabra a representantes de Alianza Internacional de Capellanes.

Representante de Alianza Internacional de Capellanes, dice: Buenas tardes, nosotros somos capellanes y somos promotores de la paz y de la esperanza, nosotros no somos de ninguna religión y el capellán puede ser católico, evangélico



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

o de cualquier religión y lo que hacemos es promovemos la paz, dada la situación en el Cantón y en la Provincia de Limón, Guásimo, queremos promover una marcha de paz y de esperanza porque creo que todos lo necesitamos y somos muchos capellanes que estamos trabajando para poder promover eso, tenemos un compañero que es capellán que es Don Michael el cual tiene una Iglesia acá en Guácimo y él nos estaría acompañando, por eso nosotros lo que solicitamos es el permiso para poder continuar con los demás permisos que sería Cruz Roja, Ministerio de Salud, Fuerza Pública y entonces ese es el motivo de nuestra visita.

El Sr. Michael - Representante de Alianza Internacional de Capellanes, dice: Yo como capellán y pastor estoy muy involucrado en esto ya que la paz no se compra y es algo que no tiene precio y estamos viviendo en una temporada donde hay mucha violencia, esto es a nivel de capellanes e igual vamos a involucrar iglesias mandándoles invitaciones y queríamos solicitar al Concejo para ver si nos ayudan para ver si podemos de la Farmacia Talamanca agarrar media vía para promover esto, trayendo pancartas y distribuyendo esto porque queremos también que parte de las personas que quieran ser capellanes poderlos inscribir en una universidad de capellanes porque es mejor que estén a este lado y que no estén al otro lado, educándose bajo la los principios de paz, tranquilidad, armonía y es lo que ocupa el pueblo de Guácimo y creo que en todo el País necesitamos la paz y quiero comentarles que también queremos hacer obras sociales como limpiar las zonas de parques y pintar, pero eso ya es otro asunto y si queremos que nos aprueben poder agarrar de la Farmacia Talamanca para acá para venir con los capellanes debidamente identificados con su placa y con su carnet en orden y que ustedes sean los que nos ayuden.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Es que comentaba aquí con la compañera que con este tema todos estamos muy entusiasmados y nos gusta, pero no sé el alcance que tenemos nosotros en dar un permiso en cuanto a las calles porque tiene que haber todo un protocolo para el uso de las calles y no sé si la Señora Alcaldesa me puede instruir con relación a eso o es la administración la que le compete dar el permiso.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En realidad todo pasa por acá por el Concejo y si ustedes lo avalan por supuesto que la administración también y aquí sería el tema de la seguridad simplemente ya que como no es un evento donde van a haber concentración específica caminando, si es necesario que hagan las solicitudes a Fuerza Pública y en este caso nosotros no tenemos oficiales de tránsito, pero sí fuerza pública, el tema de Cruz Roja o si ustedes van a disponer de alguna empresa privada que les brinde el servicio como tal y básicamente es eso porque en otros momentos acá han aprobado el préstamo del quiosco para hacer algún evento de cualquier tipo de índole religioso o cristiano, entonces en ese caso nunca se ha solicitado a nivel Municipal o al nivel del Ministerio de Salud, pero sí en el tema de calles es simplemente informar a la comunidad que va a haber una restricción de espacio de media hora o una hora solamente.



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes, yo hablaba anoche y ella lo que me decía era que necesitan que nosotros les aprobemos hacer la actividad y así ustedes ya se comunicaban con Fuerza Pública y con la Cruz Roja y ella está en la Cruz Roja, entonces ahí tiene todo ya el poder de ella para poder estar y poder hacer la marcha, es una marcha excelente y como dice usted viendo la problemática que tenemos en nuestro Cantón y a nivel País porque verdaderamente es demasiado lo que se está viendo y eso es excelente que se hagan marchas aquí en el Cantón promoviendo la paz y la tranquilidad, así que créanme que de mi parte ahí tienen el voto para aprobarles esto y los felicito; ojalá que esto siga siempre adelante y por el bien de nuestro Cantón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que ya definitivamente fue discutido el tema y voy a someterlo a votación.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: En la marcha ustedes van a ocupar también concluir en el área del parque, en la zona del quiosco que también lo ocuparían, de mi parte yo lo veo muy bien ya que necesitamos realmente esa paz y adelante porque de mi parte tienen el apoyo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Regidores que están de acuerdo en aprobar la solicitud de los compañeros expuesta y en física la documentación, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocida el oficio DG-INACHALE-Costa Rica0034-2026, y habiendo atendido al Dr. Alexander Antonio Spencer Sand - Director General Capellanes, en referencia a solicitud de permiso para celebrar una marcha por la PAZ, ESPERANZA en el centro del Cantón de Guácimo Central, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el uso de la calle cantonal utilizando únicamente media única vía el día 21 de junio, 2026 a partir de las 10:00 a.m., a 12:00 md, siendo el recorrido el siguiente: saliendo desde la Farmacia Talamanca hasta el Parque central de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: También a solicitud del compañero Saaed Calderón que se publique en la página de la Municipalidad dicho evento, **sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldía Municipal, publicar en la página oficial de Facebook el evento de Marcha por la PAZ, ESPERANZA en el centro del Cantón de Guácimo Central, organizada por la Alianza Internacional de Capellanes, el próximo 21 de junio, 2026



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

a partir de las 10:00 a.m., a 12:00 md, saliendo desde la Farmacia Talamanca hasta el Parque central de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Para darle cabida al acuerdo que acaban de tomar, necesito que ustedes me generen la información con un afiche o alguna información de hora de salida, hora de llegada al quiosco porque sí es necesario que tengamos esa información y yo no la tengo, ni tengo publicistas que me la hagan y entonces ustedes me la hacen llegar para nosotros hacer la publicación de inmediato, pero sí es importante porque sí la ciudadanía tiene que darse cuenta a qué horas va a haber paso regulado en esa ruta.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-05-2026, firmado por la Sra. Marcela Núñez- Encargada de Gestión Social, referente a solicitud de préstamo del salón de sesiones el 10 de junio de 2026 en un horario de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. con el fin de llevar a cabo una charla sobre “Nuevas Masculinidades” dirigida a funcionarios municipales y ejecutada por la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones para el 10 de junio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Marcela Núñez- Encargada de Gestión Social, utilice la sala de sesiones para miércoles 10 de junio 2026 en un horario de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. con el fin de llevar a cabo una charla sobre “Nuevas Masculinidades” dirigida a funcionarios municipales y ejecutada por la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo.

(Se excluye el uso de los curules y equipo de audio sin autorización).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura oficio SMP-653-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-05-2026, firmado por la Lcda. Magally Venegas Vargas- Secretaria Municipal de Pococí, se transcribe el acuerdo n° 739, tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la sesión ordinaria N°31 realizada el 20 de mayo del 2026.

Se conoce nota suscrita por la Comisión Especial Análisis de Proyectos de Ley presentado por la Asamblea Legislativa dice:



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Asunto: Voto de apoyo al acuerdo municipal en la sesión N° 30-2026 acuerdo N° 47 y 39 de la Municipalidad de Guácimo sobre obras complementarias de la ruta 32.

Por unanimidad se acuerda: se brinda un voto de apoyo al acuerdo tomado en la sesión N° 30-2026, acuerdos N° 47 y 39 la Municipalidad de Guácimo, mediante el cual se solicita a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Gestión Social de Proyectos de la ruta 32. Acuerdo definitivamente aprobado.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-05-2026, firmado por el Diputado. Osvaldo Artavia Carballo, referente a invitación.

Agradecemos cordialmente la invitación; sin embargo, debido a compromisos previamente agendados, el diputado no podrá asistir.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí va a acompañarlos el diputado Reinaldo Arias. él va a asistir a esa reunión que previamente ustedes habían tomado el acuerdo y de igual forma estoy solicitándole a Casa Presidencial si nos envía el enlace territorial también porque es importante que él lleve el mensaje de las solicitudes que va a hacer el pueblo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-05-2026, firmado por la MSc. Lidieth Víctor Garro- Directora Esc. Pueblo Nuevo, referente a solicitud de apoyo social mediante la donación de lapiceros y lápices, para estudiantes en condición de alta vulnerabilidad socioeconómica. Actualmente, contamos con aproximadamente 140 estudiantes que no cuentan con los recursos necesarios para adquirir útiles escolares básicos.

Me comprometo a realizar una distribución eficiente, ordenada y transparente de los recursos otorgados, asegurando que lleguen directamente a quienes más lo necesitan.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. De conformidad a solicitud de la Directora Escuela Pueblo Nuevo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la donación de lápices y lapiceros para aproximadamente 140 estudiantes de la Escuela de Pueblo Nuevo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ARTÍCULO N° 34. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-05-2026, firmado por la Sra. Leda Castro Cruz-Vecina de Guácimo, en referencia a solicitud de explicación detallada del procedimiento de votación para ternas en el Concejo Municipal y aclaración de las normas aplicadas en el cantón.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar AL Lic. Carlos lanzas Quesada, para su atención oficio suscrito por la Sra. Leda Castro Cruz-Vecina de Guácimo, en referencia a solicitud de explicación detallada del procedimiento de votación para ternas en el Concejo Municipal y aclaración de las normas aplicadas en el cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Solicitarle a Lanzas un máximo 10 días hábiles para la respuesta del documento. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Lic. Carlos lanzas Quesada, que en atención al oficio suscrito por la Sra. Leda Castro Cruz - Vecina de Guácimo, en referencia a solicitud de explicación detallada del procedimiento de votación para ternas en el Concejo Municipal y aclaración de las normas aplicadas en el cantón, se le solicita brindar respuesta en un máximo de 10 días hábiles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Muy acertado el comentario de la señorita secretaria, en realidad en jurídicos muchos de aquí conocemos previamente ya la respuesta lo que queremos es que una persona imparcial como es el asesor pues nos aclare mucha de la información se puede socializar en el momento y como dice la señora alcaldesa, aprovechar los recursos de darle una tarea asignada a ojos cerrados. técnicamente él podría auto justificar el tiempo que él requiere y quién le va a contradecir entonces, sí realmente es eso, somos el consejo y tratamos de maximizar los recursos del pueblo y la una de las formas de hacerlo es este haciendo también control junto con el abogado. Yo apoyo la solicitud de Abigail. Gracias.



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ARTÍCULO N.º 35. Se dio lectura a oficio AL-DEST-OFI-0156-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2026, firmado por el Sr. Fernando Campos Martínez-Gerente de la Asamblea Legislativa, referente a Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto de Electricidad (ICE).

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: "LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENERGÍA (ICE)" presentada por Francisco Guevara Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, a los correos gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr y wgutierrez@asamblea.go.cr de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo recepciontse@tse.go.cr

Conocido el oficio AL-DEST-OFI-0156-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, oficio AL-DEST-OFI-0156-2026 suscrito por el Sr. Fernando Campos Martínez - Gerente de la Asamblea Legislativa, con el fin de responder en tiempo al proyecto de ley denominado: "LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENERGÍA (ICE)".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 36. Se dio lectura a oficio DREG-SEC04-CG-002-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2026, firmado por la Licda. Angela Mora Solano- Coordinadora, Satélite La Selva, referente a solicitud de colaboración



Municipalidad de Guácimo



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

para realizar la poda de árboles y el retiro de escombros en el parquecito donde están las máquinas para hacer ejercicios, ubicado en el puro frente de la Escuela Manuel María Hidalgo Hidalgo, en la Selva.

La solicitud se realiza debido a que las condiciones actuales del lugar podrían facilitar actos delictivos y situaciones que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes durante el ingreso y salida de la institución educativa.

Por esta razón, consideramos importante contar con el apoyo municipal para mejorar las condiciones de este espacio y contribuir a un ambiente más seguro y ordenado para estudiantes, vecinos y transeúntes.

Conocido el oficio DREG-SEC04-CG-002-2026 solicitando colaboración, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio DREG-SEC04-CG-002-2026 suscrito por la Licda. Angela Mora Solano- Coordinadora, Satélite La Selva, referente a solicitud de colaboración para realizar la poda de árboles y el retiro de escombros en el parquecito donde están las máquinas para hacer ejercicios, ubicado en el puro frente de la Escuela Manuel María Hidalgo Hidalgo, en la Selva.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 37. Se dio lectura a oficio AL-FPLN-28-KAJ-091-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2026, firmado por la Diputada Karen Alfaro Jiménez- Liberación Nacional, referente a disposición para el trabajo conjunto en favor del desarrollo del cantón.

Por este medio, expresa su voluntad y disposición para desde la curul legislativa mantener una relación de comunicación abierta, cercana y de trabajo articulado con el gobierno local de Guácimo, en procura de impulsar iniciativas, proyectos y acuerdos que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades del cantón.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 38. Se dio lectura a oficio 3776-M-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2026, firmado por el Sr. José Manuel Rojas Ramírez-TSE, referente a cancelación de credenciales del Señor Eddy Arturo Vargas Bustamente.

Por lo tanto



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia de Limón, que ostenta el señor Eddy Arturo Vargas Bustamante, cedula de identidad N° 701380935. En su lugar, se designa la señora Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla, cedula de identidad N° 206050366. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. Notifíquese al señor Vargas Bustamante, de forma automática, a la señora Fajardo Sevilla y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 39. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-05-2026, firmado por el Sr. Jorge Lesli Veitch-Vecino de Guácimo, referente a impugnación y solicitud de nulidad parcial del Reglamento para la Comisión Local del Plan Regulador del Cantón de Guácimo

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Este señor Jorge Lesli presentó observaciones para el proyecto de reglamento de audiencia pública y él no presentó observaciones para el reglamento de la comisión local que eran los dos reglamentos que estaban este audiencia pública, consultando con él con el asesor legal de la municipalidad él nos indicó que como que esta impugnación que él hace y la solicitud de nulidad no procede porque él no presentó observaciones a dicho reglamento porque él las presentó para el otro proyecto de reglamento y no para el plan regulador porque él decía que sea incorporado esta documentación al expediente administrativo, que se suspenda cualquier aplicación definitiva del reglamento impugnado, valorar adecuadamente las observaciones aquí planteadas, que se revise y valora la nulidad parcial de las disposiciones relacionadas, pero las observaciones que podían presentar ya pasó el tiempo y no presentaron observaciones, solamente fue el Colegio de Federados el CFIA que presentaron observaciones; entonces a lo que entendimos con la consulta al asesor legal es que esto no procedería.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros Regidores que están de acuerdo en este documento de trasladárselo a la administración para que sea traslado al asesor legal Danny Arguello. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° TREINTA. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Jorge Lesli Veitch - Vecino de Guácimo, referente a impugnación y solicitud de nulidad parcial del Reglamento para la Comisión Local del Plan Regulador del Cantón de Guácimo, con el propósito de trasladarlo al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ARTÍCULO N° 40. Se dio lectura a oficio 012026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2026, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta-Presidenta ASODEPORT y la Sra. Yanitza Mena Castro-Secretaria ASODEPORT, referente a denuncia sobre la participación de un miembro sea propietario o suplente en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo que no ha sido juramentado.

Puntos principales y ¿A quién se dirige?

Todas las instituciones del Estado: centralizadas, descentralizadas, municipalidades, empresas públicas.

Entidades privadas que manejen fondos públicos, ejerzan potestades públicas o desarrollen actividades de interés público.

Solicitamos mediante oficio lo siguiente; sobre la participación de un Miembro sea propietario o suplente en el comité Cantonal de Deportes y recreación Guácimo que no ha sido Juramentado/o,

NO puede participar con voz ni voto, ni ejercer funciones, si NO ha sido juramentado, según nuestros argumentados la Normativa aplicable del Código Municipal

Art. 174 Código Municipal: "El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario falte, y previa juramentación por el Consejo Municipal".

Reglamento Guácimo, Art. 3: "Todos los miembros (titulares y suplentes) deben ser juramentados por el Consejo Municipal para asumir el cargo".

Pronunciamiento Procuraduría C-252-2023: Sin juramentación, no hay investidura ni validez legal; cualquier acto realizado es nulo de pleno derecho. ¿Según el entendido Sí y qué NO puede hacer?

NO puede:

Participar en debates, votar, firmar documentos, integrar comisiones, representar al Comité.

Actuar como suplente, aunque el titular falte, si no ha juramentado.

Sus decisiones o intervenciones no tienen valor legal.

Sí puede (solo):

Asistir como oyente, sin voz ni voto, solo para informarse —si el reglamento lo permite—, pero sin intervenir.

Por mi conocimiento en consecuencias si participa sin juramentación

Todos los acuerdos, decisiones o acciones donde intervenga son nulos y pueden ser impugnados.



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Este documento creo que es de un miembro del comité de deportes creo que fue que se juramentó que ejerció sin estar juramentado, entonces creo que lo más lógico es trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos o directamente a Lanzas. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio 01=2026 suscrito por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta-Presidenta ASODEPORT y la Sra. Yanitza Mena Castro-Secretaria ASODOPORT, referente a denuncia sobre la participación de un miembro sea propietario o suplente en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo que no ha sido juramentado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 41. Se dio lectura oficio CCDRG-11-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°20 realizada el 28 de mayo del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°20 ACUERDO N°11

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Reprogramación de reunión con la COMUDAM

Por unanimidad se acuerda: Comunicar al Concejo la necesidad de reprogramar la sesión convocada en virtud de que este Comité no celebros sesión la semana tras anterior, por lo que no fue posible conocer y analizar oportunamente el oficio remitido. Asimismo, se solicita coordinar una nueva fecha para la realización de la sesión, procurando que esta se lleve a cabo en horario similar anteriormente propuesto, considerando las responsabilidades laborales y personales de los integrantes del Comité, a fin de garantizar su participación. **ACUERDO FIRME.**

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Es que habíamos quedado que a las 5 de la tarde no contaríamos con Franciny que es la secretaria porque a esa hora ya Franciny ha salido, entonces es muy tarde para todos y para la funcionaria de la oficina también, entonces cómo hacemos con el acta de ese día.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: ¿Que le paguen extras?



La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Usted había propuesto que viniera la secretaria la secretaria del Comité de Deportes y alguna de las personas del Comité de deportes, entonces con dos personas que vengan, la secretaria ejecutiva y dos personas que tengan anuencia, no hace falta que venga toda la representación del Comité de Deportes y es que ya a esa hora en la Municipalidad todo el personal se ha ido. Habíamos acordado que lo más tarde a las 2 para tener un lapso de hora y media para Franciny porque ella sale a las 3:30pm para que ella nos pueda colaborar.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros Regidores que estén de acuerdo en solitario esto a la COMUDAM para que ellos reacomoden la agenda. **Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor - COMUDAM, para su atención oficio CCDRG-11-2026 suscrito por el CCDR Guácimo referente a solicitud de reprogramar la reunión de comisión, procurando que se lleve a cabo en el horario similar anterior expuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 42. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-2026, firmado por las Sras. Ana Lorena Gutiérrez Alvares, Megan Valenciano Lobo, Rocio Espinoza Campos, Marisol Zamora Zaora, Karla Morales Jiménez, María Quiros Quiros, Dayana Brenes Solis, Hannia Martínez Bielly, Verónica Salas Lara y Yeimy Brenes Cortes y el Sr. Bernal Quiros Montoya en respuesta al Acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria N° 29-2026, celebrada el 05 de mayo de 2026, referente a acta de reunión de profesores.

Seguidamente el presidente municipal procede a leer los miembros de las ternas:

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Berty Higinia Gómez Madrigal	701070263
Yarline Vega Herrera	701740228



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Dania Vannesa Martínez Salazar	702400796
Yariela De Sarraga Pérez	702410708

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Marisela Corrales Cruz	701960034
Tamara Alexandra Reytez García	402170365

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Félix Enrique Ortega Picado	701120460

Conocida la subsanación de documentación de la Directora de la Escuela Santa María, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación cada una de las ternas obteniendo la votación unánime la primera persona que se encuentra en la terna/nomina, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. A solicitud de Ana Lorena Gutiérrez Alvares – Directora Escuela Santa María, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Santa María a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Berty Higinia Gómez Madrigal	701070263
Dania Vannesa Martínez Salazar	702400796
Marisela Corrales Cruz	701960034
Félix Enrique Ortega Picado	701120460

EN sustitución de la Sra. Ivannia Navarro Fuentes cedula N° 701980450, Sra. Sunny Arias Marín cedula N° 206130759, Iliana Molina Salazar cedula N° 701310359 y Sr. Roy Gómez Aguilar cedula N° 70124-0736.

(Periodo de vencimiento 18-07-2027)

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 43. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-06-2026, firmado por el Sr. Guillermo Calderón Ramírez-



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Coordinador del PROGOT-UNA, en referencia a asistencia a reunión el lunes 08 de junio a las 10:00 a.m. para exponer el procedimiento del Plan Regulador de la Municipalidad de Guácimo.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Dentro de lo que creo que era más bien que viniera a una sesión para que el pueblo conociera porque nada hacemos porque no se si más bien le proponen ustedes la fecha que sea una sesión ordinaria y él venga a exponer porque lo que va a durar son como 10 a 15 minutos, a las 10 am creo que muchos no van a poder.

Conocida respuesta de parte del Coordinador del PROGOT-UNA y la intervención de la Alcaldesa Municipal, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitarle al señor Guillermo que se haga presente en la sesión del martes 09 de junio a exponer el tema, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Guillermo Calderón Ramírez-Coordinador del PROGOT-UNA, interponer sus buenos oficios a fin de asistir a sesión ordinaria del martes 09 de junio 2026, a partir de las 3:30 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de exponer el procedimiento del Plan Regulador de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 44. Se dio lectura oficio CCDRG-12-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°20 realizada el 28 de mayo del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°20 ACUERDO N°12

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Reprogramación de reunión referente a Copa Caribe

Por unanimidad se acuerda: Reprogramar la sesión con el Gestor Deportivo y la Comisión de Deportes para tratar el tema referente a la Copa Caribe, en atención a la imposibilidad de asistir a la fecha inicialmente propuesta. Dicha sesión se llevará a cabo el día 11 de junio de 2026, en horario de sesión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (5:30PM), en las instalaciones del Comité. **ACUERDO FIRME.**



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Es un tema de Copa caribe ya existe un órgano director de la Copa entonces creo que lo conveniente sería que se haga presente el Órgano Director Copa Caribe a esa audiencia y al Gestor Deportivo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Como es tema Copa Caribe existe el órgano director de la Copa Caribe y solicito a los compañeros Regidores que están de acuerdo en que a esa audiencia se haga presente el órgano director de Copa Caribe con el gestor deportivo, es un tema de Copa Caribe y entonces existe un órgano director del torneo Copa Caribe y lo conveniente sería que se haga presente el órgano director Copa Caribe a esa audiencia junto con el gestor deportivo, el Comité Cantonal de deportes en una reunión de ellos.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Inicialmente el Comité Cantonal de Deportes había invitado al Gestor Deportivo y a la comisión de deportes para que asistieran a una sesión ordinaria del Comité para tratar el tema de Copa Caribe y nada más que eso fue hace como 15 días si más no me equivoco y se conoció aquí un martes, pero mencionaron que ya tenían agenda llena y que no podían asistir a la reunión, entonces no asistieron y ahora ellos solicitan nuevamente que se reprogramme para que ellos puedan asistir y los están invitando para el 11 de junio al gestor deportivo y a la comisión de deportes para el otro jueves.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice; acá la Comisión de Deportes no tiene nada que ver entonces solicito a ustedes compañeros que se comunique al Órgano Director de la Copa Caribe que se presente a esa audiencia. somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. De conformidad al oficio CCDRG-12-2026 la Junta del CCDR Guácimo, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle Órgano Director de la Copa Caribe y Gestor Deportivo – Sr. Jimmy Núñez Cascante, asistir a la sesión de la Junta del CCDR Guácimo que se llevará a cabo el día 11 de junio de 2026, en horario de sesión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (5:30PM), en las instalaciones del Comité, para tratar el tema referente a la Copa Caribe.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Yo quisiera justificar mí no votación porque la verdad me parece y no sé por qué razón no va a la comisión si la invitación es dirigida para el gestor deportivo y la comisión de deportes no sé por qué la comisión como tal no la está atendiendo y más bien la presidencia del Concejo Municipal propone al Concejo Directivo de Copa Caribe, entonces de mí



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

parte salvo responsabilidades ya que esto me parece que está muy complicado esta situación de Copa Caribe y la intervención tanto del órgano directivo de Copa Caribe con la comisión de deportes y es un tema que se las trae en realidad, entonces no entiendo qué es el sancocho como dicen coloquialmente que están haciendo o que pretenden hacer.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que mañana es un tema único en eso y es una sesión extraordinaria y tanto su persona o cualquier otro puede hacer las consultas que ustedes quieran del tema Copa Caribe.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: ¿Quiénes son las personas que representan el Concejo Directivo de Copa Caribe? Entonces, ¿quiénes estarían asistiendo a la reunión con el comité?

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Desconozco los nombres, pero mañana creo que ellos se van a presentar aquí, entonces esa pregunta la puede realizar a ellos.

ARTÍCULO N° 45. Se dio lectura oficio CCDRG-13-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-06-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°20 realizada el 28 de mayo del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°20 ACUERDO N°13

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Orden sanitaria

Por unanimidad se acuerda: Informar al Concejo Municipal que este Comité desconoce quién interpuso la denuncia que dio origen a la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Asimismo, se comunica que, durante la inspección realizada por funcionarios de dicha institución, las observaciones señaladas corresponden a aspectos menores, los cuales se encuentran en procesos de subsanación durante la presente semana. De igual forma, se informa que ya se está elaborando el respectivo Plan Remedial, mismo que será presentado ante el Ministerio de Salud en los próximos días, con el fin de atender los requerimientos establecidos en la orden sanitaria. ACUERDO FIRME.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 46. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo de 2026, enviado por Licda. Keylin Vargar García – Planificadora solicitar respetuosamente el uso de la sala del



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Concejo Municipal para llevar a cabo las sesiones ordinarias pendientes del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional – CCCI del presente año, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Se considera este por la cantidad de personas participantes como por la dinámica de trabajo requerida durante las sesiones.

Las fechas solicitadas son las siguientes:

- Miércoles 22 de julio
- Miércoles 23 de septiembre
- Miércoles 18 de noviembre

Conocida la solicitud de la sala de sesiones para sesiones ordinarias del CCCI, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Keylin Vargar García – Planificadora utilice la sala del Concejo Municipal para llevar a cabo las sesiones ordinarias pendientes del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional – CCCI del presente año, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d, en las siguientes fechas:

- Miércoles 22 de julio
- Miércoles 23 de septiembre
- Miércoles 18 de noviembre

(Se excluye el uso de los curules y equipo de audio sin autorización).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. DICTAMEN DE COMISIÓN

ARTÍCULO N° 47. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, que dice:

Agenda:

Se inicia en página 66.

Asistente de Servicios Ambientales Municipales: Se debe unificar el nombre en el perfil del puesto, en los organigramas y en la unidad organizacional. Eliminar la función de Peón de Edificios. Se debe cambiar la función de jornales a solamente supervisión en la ejecución de sus tareas. Se debe cambiar la tarea



de mantenimiento de vías, por limpieza de estas. Se deben ajustar las responsabilidades, a las propias del puesto. Si ejerce funciones de supervisión

Técnico de Gestión Vial: Cambiar el nombre a Técnico de Unidad Técnica de Gestión Vial. Se deben ajustar las responsabilidades, según lo ejecutado en el puesto.

Asesor de Alcaldía: eliminar este perfil de la propuesta de modernización.

Secretaria del Concejo Municipal: Se debe cambiar la naturaleza del puesto, ya que, la propuesta refiere más a funciones del puesto de plataformista. El requisito debe ser un diplomado.

Se finaliza en página 75.

Acuerdo:

1. Trasladar a la administración, acuerdo N°04 de sesión ordinaria 34 del 26 de mayo del 2026, que contiene moción del Presidente del Concejo Municipal el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, referente revisión del puesto de la Secretaria del Concejo Municipal a fin de solicitar a la encargada de Talento Humano su análisis.
2. Trasladar el perfil del puesto del Asistente de Servicios Ambientales a la encargada del departamento de servicios ambientales para su revisión y envío de propuesta.
3. Trasladar el perfil del puesto de Técnico de gestión Vial a la encargada del SIOP para su revisión y envío de propuesta.
4. Solicitar que se elimine el perfil del puesto de asesor de alcaldía por ser un perfil de confianza y puede variar de acuerdo con la necesidad de la administración en turno.
5. Trasladar el perfil del puesto de Secretaria del Concejo a la encargada para su revisión y envío de propuesta.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	miembro
Blanca Rosa Mejia Medina	miembro
Patricia Donaldson Dixon	miembro
Marcela Núñez Pereira	Presidenta Junta ANEP. Asesora
Ángela Espinoza López	Coordinadora de Talento Humano. Asesora
Franciny Alvarado Serrano	Asistente



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Conocida la Minuta de Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el dictamen, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. Conocida y aprobada la minuta de reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, acuerdo N°04 de Sesión Ordinaria N° 34-2026 del 26 de mayo del 2026, que contiene moción del Presidente del Concejo Municipal el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, referente revisión del puesto de la Secretaria del Concejo Municipal a fin de solicitar a la Encargada de Talento Humano – Licda. Angela Espinoza López su análisis.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° TREINTA Y OCHO. Conocida y aprobada la minuta de reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el perfil del puesto del Asistente de Servicios Ambientales a la Encargada del Departamento de Servicios Ambientales – Ing. Sofia Ramírez Vargas, para su revisión y envío de propuesta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° TREINTA Y NUEVE. Conocida y aprobada la minuta de reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el perfil del puesto de Técnico de Gestión Vial a la encargada del SIOP – Ing. Andrea Sáenz Núñez, para su revisión y envío de propuesta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° CUARENTA. Conocida y aprobada la minuta de reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N° 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar que se elimine el perfil del puesto de asesor de



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

alcaldía por ser un perfil de confianza y puede variar de acuerdo con la necesidad de la administración en turno.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y UNO. Conocida y aprobada la minuta de reunión de la Comisión de Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión ordinaria N.º 09-2026 celebrada el 28 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el perfil del puesto de Secretaria del Concejo a la encargada para su revisión y envío de propuesta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 48. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N.º 06-2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, que dice:

Agenda:

Asuntos en carpeta:

- Acuerdo del Sr. Alberto Cabezas, donde solicita inspección en espacios de parqueo en locales comerciales, para lo cual se tiene programado reunión el lunes 25 de mayo 9:00am, con la Lida. Yahaira Chambers.
- Acuerdo donde se solicita al Sr. Alberto cabezas envíe lista sobre conocimiento de agrupaciones, no brindó respuesta.
- Acuerdo donde se solicita Alberto cabezas que se presentara a la sesión con una psicóloga y no asistió ni contesto.
- Oficio del Sr. Alberto cabezas dirigido a Genesis Segura y Danni Argüello, se agendó reunión el martes 26 de mayo, para atender consultas sobre mecanismos de participación en procesos.
- El criterio jurídico que no ha llegado del Lic. Danni Argüello, sobre el uso del vehículo por parte del Vicealcalde Siviany Moya. El Vicealcalde menciona que él tiene a cargo muchas funciones y en alguna ocasión no se va a poder por cuestiones propias de sus funciones. Sin embargo, cuando él pueda, da el soporte a la comisión para el transporte.
- Acuerdo de solicitud a la Lcda. Genesis Segura, de presentar una idea para la actividad del día del adulto mayor, por lo cual ella se reunió con instituciones y asociaciones para analizar propuestas y que no participó ni ADI Pocora, ni ADI Guácimo.

Presupuesto ordinario 2027 Análisis del PAO.

2.200.000 Equipo de cómputo, silla, armario, y suministros:



6.000.000 Compra de equipo de apoyo
1.000.000 Compra de pañales
3.000.000 Alimentación y bebidas de capacitación
20.000.000 Día del adulto mayor y semana de derechos de personas con discapacidad:
Para un total de 32.200.000
Asuntos varios
- Equipo solicitado a través de la Sra. Kembly Rodríguez ha dicho a los usuarios que va a devolver las solicitudes. Por lo cual Genesis va a brindar el equipo por parte de la Comisión. - Solicitud de sala de sesiones para el 23 de junio de 9:00am a 12:00md.

Acuerdos:

1. Realizar Modificación de la partida de equipo sanitario 5.01.06 y aumentar recursos en la partida para las actividades de los distritos para celebración del día de los adultos mayores cuando llegue el presupuesto extraordinario 01-2026.
2. Solicitarle a la Sra. Kembly Mora Rodríguez representante de la Federación, el traslado de las solicitudes de equipo de apoyo de los ciudadanos que no va a tramitar, para darle seguimiento y poder esta comisión brindar el apoyo solicitado.
3. Entregar prioritariamente equipo de apoyo a los ciudadanos de los expedientes que va a devolver la Federación representada por la Sra. Kembly Mora Rodríguez.
4. Solicitar la sala de sesiones para el martes 23 de junio de 9:00 a 12:00md, para capacitación a funcionarios.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	miembro
Saida Sáenz López	miembro
Myriam Guzman Gamboa	miembro
Siviany Moya Peraza	miembro
Genesis Segura Cordero	Asesora
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocido la Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N° 06-2026 celebrada el 21



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

de mayo de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º CUARENTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N.º 06-2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar Modificación de la partida de equipo sanitario 5.01.06 y aumentar recursos en la partida para las actividades de los distritos para celebración del día de los adultos mayores cuando llegue el presupuesto extraordinario 01-2026

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N.º 06-2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Representante de la Federación, el traslado de las solicitudes de equipo de apoyo de los ciudadanos que no va a tramitar, para darle seguimiento y poder esta comisión brindar el apoyo solicitado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y CUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N.º 06-2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Entregar prioritariamente equipo de apoyo a los ciudadanos de los expedientes que va a devolver la Federación representada por la Sra. Kembly Mora Rodríguez.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de discapacidad y adulto mayor COMUDAM correspondiente a Sesión ordinaria N.º 06-2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el uso de la sala de sesiones para el martes 23 de junio de 9:00 a 12:00md, para capacitación a funcionarios.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 49. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 05-2026 celebrada el 26 de mayo de 2026, que dice:



Agenda:

- **Atención a miembros de asociación de desarrollo El Hogar**
Tema cancha de futbol. la Sra Danna Jones- Presidenta de la asociación menciona que lo que vienen a solicitar es el traspaso de la propiedad de la cancha de futbol del Hogar a nombre de la asociación. Mencionan que el día de ayer 25 de mayo tuvieron reunión con la alcaldesa y registralmente si está a nombre de la Municipalidad.
- **Torneo Copa caribe.**
El síndico Juan Carlos Rivera Arrieta expone que la representación Municipal en las diferentes diciplinas deportivas del cantón es muy importante, porque actualmente se está fomentando más el deporte a través de la colaboración del Gestor Deportivo y que el representa a la Municipalidad, además de que por muchos años esta Municipalidad ha brindado apoyo a todas las organizaciones o academias deportivas, con uniformes, balones, transporte, enmallados, iluminación, chapulines corta césped entre otros.
- **Cancha de Iroquois.**
El síndico Juan Carlos Rivera Arrieta, explica que en el 2022 se realizó un estudio a la cancha de futbol de Iroquois y la propiedad es del INDER, y loque se solicita es el traspaso de la propiedad a la Municipalidad o a la Asociación.

Acuerdos:

- 1.Trasladar la solicitud del traspaso del inmueble de la cancha de futbol de El Hogar al Concejo Municipal y a la administración para su análisis.
- 2.Excluir a la comisión de Deportes de la Copa Caribe, sin embargo, continua la colaboración del Gestor Deportivo en la organización.
- 3.Trasladar al asesor legal externo para su análisis, la solicitud de traspaso de la propiedad de la cancha de futbol de la comunidad de Iroquois, a la asociación de desarrollo o a la Municipalidad, la cual es propiedad del INDER actualmente. Asimismo, solicitar al Encargado de Servicios Técnicos- Juan Carlos Gonzales, el estudio de esa propiedad a fin de verificar si cuenta con plano.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Nelson Lobo Rodríguez	Miembro
Juan Carlos Rivera Arrieta	Miembro
Jimmy Núñez Cascante	Asesor
Danna Jones	Asociación de El Hogar
Mario Ramírez Pérez	Asociación de El Hogar
Rodolfo Rodríguez Ríos	Asociación de El Hogar



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Franciny Alvarado Serrano	Funcionaria
---------------------------	-------------

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: yo considero que sería conveniente que se votaran los acuerdos uno por uno o si lo va a someter a votación el dictamen completo yo sí quiero que conste en actas que estoy completamente de acuerdo con los acuerdos que se tomaron, excepto del que habla del gestor deportivo, porque sinceramente no entendí qué fue lo que se acordó para que conste en actas.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, el compañero Juan Carlos en comisión solicita que se le siga colaborando a la implementación del torneo Copa Caribe por ser gestor deportivo, eso es más que todo.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: De esa asociación de Desarrollo es que piden la cancha para la asociación de desarrollo. ¿Y la cancha de quién es? Ah, ese es el acuerdo que se tomaría, porque yo tengo entendido que anteriormente la Asociación del Hogar manejaba la cancha, pero lleva un trámite largo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo aprobar la minuta de la comisión de deporte, sírvanse por favor, levantar la mano. Aprobado por mayoría calificada, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernandez, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CUARENTA Y SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 05-2026 celebrada el 26 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar la solicitud del traspaso del inmueble de la cancha de futbol de El Hogar al Concejo Municipal y a la administración para su análisis.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO N° CUARENTA Y SIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 05-2026 celebrada el 26 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Excluir a la comisión de Deportes de la Copa Caribe, sin embargo, continua la colaboración del Gestor Deportivo en la organización.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO N° CUARENTA Y OCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 05-2026 celebrada el 26 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar al asesor legal externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada, para su análisis la solicitud de traspaso de la propiedad de la cancha de futbol de la comunidad de Iroquois, a la asociación de desarrollo o a la Municipalidad, la cual es propiedad del INDER actualmente. Asimismo, solicitar al Encargado de Servicios



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Técnicos – MSc. Juan Carlos Gonzales, el estudio de esa propiedad a fin de verificar si cuenta con plano.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ARTÍCULO N° 50. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Jurídicos, correspondiente a Sesión ordinaria N° 11-2026 celebrada el 29 de mayo de 2026, que dice:

Agenda:

Asuntos en carpeta:

- Solicitud de información de propietario de la cancha de futbol de la Escuela de Parísmine, debido a una solicitud de la Directora. MSc. Magda Orocu Jiménez de intervenir la cancha de futbol.
- Solicitud al Lic. Carlos Lanzas Quesada- asesor legal, de analizar y presentar propuesta de modificación al reglamento interno de sesiones.
- Lectura y atención al oficio DAI-080-2026 referente a propuesta de Regulaciones Administrativas para el Auditor y Sub Auditor de la Municipalidad de Guácimo.
- Solicitud de cambio de sesiones ordinarias de esta comisión.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Conocido el estudio del registro de la propiedad de la cancha de deportes de la Escuela Parísmine, donde establece que el propietario del inmueble es el Instituto de Desarrollo Rural INDER. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la Directora de la Escuela de Parísmine- MSc. Magda Orocu Jiménez, que la cancha de deportes al ser propiedad del INDER, esta Municipalidad no la puede intervenir con maquinaria municipal, ni de la ley 8114.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

ACUERDO N° DOS Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a los regidores y regidoras de este Concejo Municipal, así como a la secretaria del Concejo, emitir una propuesta de cambios al reglamento interno de sesiones en un plazo no mayor a 15 días, esto a fin de que el Lic. Carlos Lanzas Quesada presente propuesta final de la modificación al reglamento interno de sesiones en un plazo no mayor a 30 días.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

ACUERDO N° TRES. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Regulaciones Administrativas para el Auditor y Sub Auditor de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ACUERDO N° CUATRO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:**
Trasladar las sesiones ordinarias de esta comisión de asuntos jurídicos para los segundos viernes de cada mes a las 2:00pm.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Blanca Rosa Mejia Medina	Miembro
Nelson Lobo Rodríguez	Miembro
Lic. Carlos Lanzas Quesada	Asesor legal externo
Franciny Alvarado Serrano	Asistente
Abigail Ruiz Lepiz	Secretaria

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Una observación con el tema de la modificación del reglamento, me parece pues muy loable la propuesta, porque de hecho con ese tema tengo una moción por ahí, sin embargo, no estoy de acuerdo en que sea el Licenciado Lanzas el que nos proponga la modificación final o dejarla solo en manos de él por decirlo así, porque los que conocemos de primera mano las necesidades de nuestro Concejo somos pues nosotros mismos, entonces sí tal vez como hacer hincapié en ese tema que pues tal vez nos pueda dar su asesoría, más sin embargo todo recae pues a nosotros mismos, me parece viable que nos colabore el compañero asesor legal de la administración que pues tiene más contacto con esta dependencia y no el asesor externo, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en aprobar la comisión de jurídico, sírvanse por favor levantar la mano. Aprobado por mayoría calificada, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CUARENTA Y NUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Jurídicos, correspondiente a Sesión ordinaria N° 11-2026 celebrada el 29 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitar a los Regidores y Regidoras de este Concejo Municipal, así como a la secretaria del Concejo, emitir una propuesta de cambios al reglamento interno de sesiones en un plazo no mayor a 15 días, esto a fin de que el Lic. Carlos Lanzas Quesada presente propuesta final de la modificación al reglamento interno de sesiones en un plazo no mayor a 30 días.
APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO N° CINCUENTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Jurídicos, correspondiente a Sesión ordinaria N° 11-2026 celebrada el



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

29 de mayo de 2026, y una vez conocido el estudio del registro de la propiedad de la cancha de deportes de la Escuela Parismina, donde establece que el propietario del inmueble es el Instituto de Desarrollo Rural INDER, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicar a la Directora de la Escuela de Parismina-MSc. Magda Orocu Jiménez, que la cancha de deportes al ser propiedad del INDER, esta Municipalidad no la puede intervenir con maquinaria municipal, ni de la ley 8114.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO N° CINCUENTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Jurídicos, correspondiente a Sesión ordinaria N° 11-2026 celebrada el 29 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Regulaciones Administrativas para el Auditor y Sub Auditor de la Municipalidad de Guácimo:

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en el Código Municipal No. 7794 en su artículo 153 que dice: Artículo 153. - El alcalde municipal concederá permiso con goce de salario en los siguientes casos: a) Por matrimonio del servidor: cinco días hábiles, contados a partir del día de la ceremonia, previa constancia extendida por autoridad competente. /b) Por muerte del cónyuge, el compañero, los hijos, los entenados, los padres (naturales o adoptivos), los hermanos consanguíneos: cinco días hábiles, contados a partir del día del fallecimiento, previa constancia extendida por autoridad competente./c) Por nacimiento de hijos (productos vivos) o adopción legal: tres días hábiles a conveniencia del servidor, contados ya sea a partir del nacimiento o de que la cónyuge sea dada de alta por el centro hospitalario donde fue atendida, previa constancia extendida por autoridad competente.
2. Asimismo, lo dispuesto en el Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes: (...) f) Podrán disfrutar de licencia ocasional de excepción, con goce de salario o sin él, según las disposiciones reglamentarias vigentes. g) Podrán gozar de licencia para asistir a cursos de estudio, siempre que sus ausencias no perjudiquen evidentemente el servicio público, de acuerdo con el reglamento de esta ley. (...) k) Toda servidora embarazada o que adopte a un menor de edad gozará de la licencia, los deberes y las atribuciones prescritas en el artículo 95 del Código de Trabajo. Durante el plazo de la licencia, la municipalidad le pagará el monto restante del subsidio que reciba de la Caja Costarricense de Seguro Social, hasta completar el ciento por ciento (100%) de su salario.
3. Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno No. 8292 que dice: -Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano./ Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

4. Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno No. 8292 que dice: - Independencia funcional y de criterio. El auditor interno, el subauditor interno y los funcionarios de la Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca, de los demás órganos de la administración activa y de los funcionarios del ente u órgano sujetos a esta ley; tal independencia no los exime de cumplir las normas de conducta y de orden del ente y órgano para el que laboran, siempre que tales normas no afecten negativamente la actividad de la Auditoría Interna./Sin menoscabo de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, le corresponde al jerarca del ente u órgano evaluar periódicamente el desempeño del auditor, el subauditor y los funcionarios de la Auditoría, en cuanto al cumplimiento de sus deberes y funciones.
5. Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Control Interno No. 8292 que dice en lo que interesa: "Jornada laboral. (...) Cualquier modificación en el horario laboral o la concesión de permisos deberá estar suficientemente motivada y justificada, además, se deberá informar al jerarca de la institución, para su visto bueno.
6. Lo dispuesto en los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR en su numeral 6.4 dice: Corresponde al jerarca institucional definir las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, ya sea como un cuerpo normativo independiente o de modo integrado a los ya existentes. Al aprobarlas, modificarlas o derogarlas, el jerarca deberá considerar al menos lo siguiente: a) Que garanticen la igualdad de trato en relación a las que rigen en la institución para los niveles dependientes del jerarca, o del mismo rango del Auditor y el Subauditor Internos. / b) Que no afecten negativamente el funcionamiento y la independencia funcional de criterio de la actividad de auditoría interna, ni la objetividad del Auditor y el Subauditor Internos. / c) Que no afecten la independencia de criterio del Auditor Interno, para lo que deben ser congruentes con la naturaleza de dicha actividad. / Con el propósito de asegurar razonablemente la observancia de estos criterios, el jerarca deberá someter a **conocimiento** del Auditor Interno las propuestas relacionadas con las regulaciones administrativas, de previo a su aprobación, modificación o derogatoria.
7. Lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público No.10159, en su artículo 38-Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que podrán



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.

Lo dispuesto en el Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes: (...) **f)** Podrán disfrutar de licencia ocasional de excepción, con goce de salario o sin él, según las disposiciones reglamentarias vigentes. **g)** Podrán gozar de licencia para asistir a cursos de estudio, siempre que sus ausencias no perjudiquen evidentemente el servicio público, de acuerdo con el reglamento de esta ley. **k)** Toda servidora embarazada o que adopte a un menor de edad gozará de la licencia, los deberes y las atribuciones prescritas en el artículo 95 del Código de Trabajo. Durante el plazo de la licencia, la municipalidad le pagará el monto restante del subsidio que reciba de la Caja Costarricense de Seguro Social, hasta completar el ciento por ciento (100%) de su salario.

ALCANCE: Las disposiciones emitidas en esta regulación serán de aplicación para el Titular Auditor (a) Interno y Sub Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Guácimo.

OBJETIVO:

Regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares aplicables al Titular Auditor (a) Interno y Sub Auditor (a) Interno, para regular de manera general la naturaleza de la relación entre los funcionarios y su superior desde una perspectiva administrativa, no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control de tiempo, evaluación, permisos y vacaciones, de lo cual no deberán afectar el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna.

1. **Sobre el control de asistencia:** La unidad de Talento Humano deberá enviar al Concejo Municipal los primeros 15 días del mes siguiente un reporte de la asistencia realizada por el o la Titular de la Auditoría Interna y Sub Auditor (a) Interno.
2. **Sobre la evaluación de desempeño:** Corresponde al Concejo Municipal en su condición de Jerarca del ente u órgano evaluar periódicamente el desempeño del auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, en cuanto al cumplimiento de sus deberes y funciones, esta evaluación se realizará conforme los plazos, normativa y herramientas establecidas para evaluar los demás funcionarios municipales, debiendo el Concejo nombrar una comisión especial para realizar las diferentes etapas del proceso de evaluación del desempeño y emitir las recomendaciones al Concejo Municipal.
3. **Sobre los permisos con goce y sin goce de salario:** Corresponde al Concejo Municipal autorizar los permisos con o sin goce de salario para el



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, debiendo tramitar los mismos en el sistema digital habilitado para los demás funcionarios y con los mismos plazos de solicitud y presentación de comprobantes que justifiquen su ausencia, así como velar por la razonabilidad y proporcionalidad del tiempo requerido en el goce del permiso.

La autorización de permisos con goce de salario se autorizará en los siguientes casos:

- a) Por citas médicas, tanto en el sector público, como privado, el Concejo Municipal concederá el debido permiso con goce salarial, debiendo el funcionario aportar al departamento de Talento Humano, el correspondiente comprobante de asistencia.
- b) Por citas judiciales de carácter personal, se le concederá el tiempo que sea necesario, justificando posteriormente mediante comprobante la asistencia.
- c) El tiempo necesario para que el titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, que deba llevar a su hija(o) menor de edad o discapacitada(o), conyuge o a aquellas personas adultas mayores a su cargo, a cumplir con una cita médica, previa comunicación a la oficina de Talento Humano y posterior justificación de los días utilizados.
- d) El tiempo para que el titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, puedan asistir a las reuniones de sus hijos en los Centros Educativos, debiendo presentar la justificación respectiva, emitida por el centro educativo.
- e) Por enfermedad grave de **hermanos, padres, hijos o cónyuge se dará permiso hasta por tres días** prorrogables a cinco, previa constancia extendida por autoridad competente. El titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, deberá comprobar dentro los tres días hábiles siguientes que ha estado a cuidado del enfermo.
- f) Cuando el titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, tenga algún grado de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, de pacientes con enfermedades en estado terminal que necesiten de atención continua se le otorgará permiso con goce de salario hasta un plazo no mayor a 15 días naturales, previa presentación de dictamen médico y autorización del Concejo Municipal, en el tanto demuestren que tengan a cargo el cuidado.



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

g) Por matrimonio del servidor (Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno): cinco días hábiles, contados a partir del día de la ceremonia, previa constancia extendida por autoridad competente.

h) Por muerte del cónyuge, el compañero, los hijos, los entenados, los padres (naturales o adoptivos), los hermanos consanguíneos: cinco días hábiles, contados a partir del día del fallecimiento, previa constancia extendida por autoridad competente.

i) Por nacimiento de hijos (productos vivos) o adopción legal: tres días hábiles a conveniencia del servidor, contados ya sea a partir del nacimiento o de que la cónyuge sea dada de alta por el centro hospitalario donde fue atendida, previa constancia extendida por autoridad competente.

A final de mes, el titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) Interno, deberá enviar un informe al Concejo Municipal de los permisos tramitados y disfrutados debidamente avalado por la encargada de Talento Humano de que cuentan con la debida justificación según sea el caso autorizado según los incisos del numeral 3 de este documento.

En caso de surgir algún imprevisto o situación de fuerza mayor, el Auditor (a) y Sub Auditor (a) comunicará a la oficina de Talento Humano la situación presentada, siendo que a más tardar el tercer día hábil siguiente de haberse reintegrado a sus funciones deberá registrar en el sistema digital el debido tramite de permiso con o sin goce de salario según la solicitud y adjuntar la justificación en el sistema digital según sea el caso de los autorizados en los incisos del numeral 3.

4. **Sobre tramite de vacaciones:** En el caso de las vacaciones, si el período solicitado es menor o igual a cinco días hábiles, el Auditor y Sub Auditor (a) Interno las tramitará mediante el sistema autorizado ante el Alcalde y Departamento de Talento Humano y de ser mayor a 5 días hábiles ante el Concejo Municipal. El trámite para ambos casos, se realizará en el sistema digital establecido para los demás funcionarios municipales, tomando en cuenta los mismos plazos de solicitud regido para los demás funcionarios municipales en cuanto a la solicitud previa, seguirá la trazabilidad de aprobación establecida en la que al generarse la solicitud, esta pasa al alcalde o alcaldesa para su visto bueno, luego pasará a la oficina de Talento Humano para su verificación y posteriormente pasará de nuevo a la Alcaldesa para su aprobación final, adjuntará el acuerdo del Concejo cuando sea necesario.



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Al igual que los permisos, a final de mes, el titular Auditor (a) y Sub Auditor (a) deberá enviar un informe al Concejo Municipal de las vacaciones tramitadas y disfrutadas menor a los 5 días hábiles que haya tramitado ante la Alcaldía.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Jurídicos, correspondiente a Sesión ordinaria N.º 11-2026 celebrada el 29 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar las sesiones ordinarias de esta Comisión de Asuntos Jurídicos para los segundos viernes de cada mes a las 2:00 pm.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ARTÍCULO N.º 51. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, que dice:

Agenda:

Congreso de Turismo Rural Comunitario Cooperativo del Caribe Costarricense:

Ricardo Hall, Martín Umaña y otros participantes discutieron la propuesta de realizar un Congreso de Turismo Rural Comunitario Cooperativo del Caribe Costarricense, a nivel de provincia, con mesas de trabajo sobre legalización, financiamiento y circuitos turísticos, involucrando a entidades como el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, INDER, ICT y Municipalidades, y acordaron avanzar en la planificación y logística para el evento, con el objetivo de abordar problemáticas del sector y fortalecer la colaboración entre cooperativas, agricultores y gestores turísticos.

Actualización del Inventario Turístico y Formalización: Martín Umaña informó sobre el inicio de la actualización del inventario turístico con apoyo de compañeras de la Universidad EARTH, detallando el proceso de recopilación de información sobre negocios, su formalización y cumplimiento de patentes e impuestos, y la importancia de un enfoque amigable y colaborativo para obtener datos confiables.

Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2027: Discutieron la inclusión de elementos clave en el presupuesto ordinario 2027, como viáticos, rotulación, transporte, plazas fijas, remodelación de oficinas, compra de computadoras y actividades de promoción turística, acordando la necesidad de colaboración interdepartamental y la presentación de propuestas a la alcaldesa.

Promoción Turística y Aplicación Digital: Se presentó la propuesta de incluir una aplicación digital de promoción turística internacional en el presupuesto, explicando sus funcionalidades, costos y la posibilidad de reducir el monto mediante alianzas



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

entre municipalidades, y se acordó evaluar su viabilidad y colaboración con la Cámara de Comercio y Turismo.

Plan de Desarrollo Turístico Cantonal: Martín informó sobre el avance del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, su alineación con el plan nacional, los cambios realizados y la necesidad de presentarlo al Concejo para su visto bueno y lanzamiento, proponiendo actividades de promoción y ferias para acompañar el lanzamiento.

Ferias Turísticas y Promoción de Productos Locales: Luis Serrano, Martín Umaña y otros participantes acordaron la realización de al menos dos ferias turísticas anuales, una en temporada alta y otra en temporada baja, para maximizar recursos y promover productos locales, involucrando asociaciones, cámaras de turismo y operadores internacionales.

Apoyo a Mujeres Emprendedoras y Capacitación: Se discutió el programa de apoyo a mujeres emprendedoras, la capacitación para acceder a fondos no reembolsables y la necesidad de coordinar con la comisión de la mujer para evitar sobrecarga en el área turística.

Rotulación y Embellecimiento de Entradas Turísticas: Se retomó la propuesta de rotular las entradas principales y sectores turísticos de Guácimo, con mensajes de bienvenida y elementos distintivos.

Proyecto de Museo y Terreno: Martín Umaña informó sobre la gestión para obtener un terreno destinado al proyecto de museo, detallando la colaboración entre departamentos y la alcaldesa, la evaluación de la ubicación y potencial del terreno para el desarrollo turístico.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta Comisión Municipal **acuerda:** Apoyar la participación de gestor turístico para la coordinación y organización del Congreso de Turismo Rural Comunitario Cooperativo del Caribe Costarricense, ya sea a nivel cantonal o provincial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Esta Comisión Municipal **acuerda:** Solicitar que se incluya dentro del presupuesto ordinario 2027:

1. La rotulación que sugiera el gestor turístico para las entradas principales de Guácimo, con distintivos turísticos del Cantón.
2. Desarrollo de tres ferias turísticas, quedando las fechas sujetas a la propuesta del Gestor Turístico.



APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta Comisión Municipal **acuerda:** Solicitar a la administración que se designe un local de la planta baja para la oficina del Gestor Turístico. Asimismo, con respecto al tema de FOMUJERES, se revise la designación de esa tarea del gestor turístico, porque se considera se está recargando el trabajo y podría descuidar la parte turística

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° CUATRO. Esta Comisión Municipal **acuerda:** Para la próxima sesión de comisión de turismo, se presente la propuesta del plan de desarrollo cantonal turístico, para su futura aprobación por parte del Concejo Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Coordinador
Myriam Guzman Gamboa	miembro
Saida Sáenz López	miembro
Martín Enrique Umaña Corrales	Gestor Turístico- asesor
Ana Acevedo Traña	Archivo
Marian Pérez Pizarro	EARTH
Catherine Briceño	EARTH
Luis Serrano Arias	Ruta del agua
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N° 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el dictamen, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° CINCUENTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N° 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Apoyar la participación de gestor turístico para la coordinación y organización del Congreso de Turismo Rural Comunitario Cooperativo del Caribe Costarricense, ya sea a nivel cantonal o provincial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y CUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar que se incluya dentro del presupuesto ordinario 2027:

1. La rotulación que sugiera el gestor turístico para las entradas principales de Guácimo, con distintivos turísticos del Cantón.
2. Desarrollo de tres ferias turísticas, quedando las fechas sujetas a la propuesta del Gestor Turístico.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la administración que se designe un local de la planta baja para la oficina del Gestor Turístico. Asimismo, con respecto al tema de FOMUJERES, se revise la designación de esa tarea del gestor turístico, porque se considera se está recargando el trabajo y podría descuidar la parte turística

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Turismo, correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda que,** para la próxima sesión de Comisión de Turismo, se presente la propuesta del Plan de Desarrollo Cantonal Turístico, para su futura aprobación por parte del Concejo Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 52. Se dio lectura a minuta de reunión, Visita Técnica del ICE – Proyecto de Iluminación Cancha de Fútbol y Acceso al Gimnasio Bicentenario realizada el martes 19 de mayo 2026.

En atención a la moción presentada el día 24 de febrero de 2026, según acuerdo municipal número 42, promovida por el regidor propietario Saaed Calderón Hernández, referente a la creación de un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con el propósito de restituir las luminarias sustraídas en el perímetro de la cancha de fútbol y acceso al Gimnasio Bicentenario, se deja constancia de lo siguiente:

Hoy martes 19 de mayo, siendo las 09:10 a.m., se presentó en el sitio el Inspector del ICE, Sr. Jonny Mora, con el objetivo de realizar una valoración técnica preliminar sobre las posibles alternativas para atender la problemática de iluminación



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

existente, presentes en el sitio: Los vicealcaldes, el presidente del CCDG, Gestor Deportivo.

Durante la visita, el representante del ICE indicó que la institución analizará técnicamente varias opciones, presentando inicialmente las siguientes propuestas:

1. Primera alternativa:

Aumentar en 2 metros la altura del posteo metálico existente e instalar una luminaria en cada poste, para un total de 13 luminarias.

2. Segunda alternativa:

Aumentar en 2 metros la altura del posteo metálico existente e instalar una luminaria únicamente en los postes metálicos intermedios, para un total de 9 luminarias.

3. Tercera alternativa:

Instalar 8 luminarias, colocando 2 unidades en cada uno de los postes de concretos esquineros existentes alrededor de la plaza de fútbol. Además, se propuso que dichas luminarias sean instaladas y conectadas directamente por personal técnico del ICE.

Finalmente, el funcionario del ICE manifestó que será la institución quien realizará el análisis técnico correspondiente para determinar cuál de las alternativas resulta más viable y conveniente para el cantón, tomando en consideración aspectos técnicos, operativos y de seguridad.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 53. Se dio lectura a minuta de reunión, Reactivación del Proyecto de Electrificación de Caño Sirena, realizada el martes 02 de junio 2026.

Lugar: Reunión interinstitucional convocada mediante oficio SMG-114-2025, acuerdo #22 con fecha 10 de octubre 2025

Participantes:

Representantes del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Representantes de JAPDEVA.

Representantes del INDER.

Municipalidad de Guácimo, Regidores

Asociación de Desarrollo y vecinos de Caño Sirena.

Representantes del sector turístico local.

Objetivo de la reunión



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Analizar la posibilidad de reactivar el proyecto de electrificación de la comunidad de Caño Sirena, retomando el expediente tramitado anteriormente ante el ICE, con el propósito de dotar a la zona de infraestructura eléctrica que permita posteriormente el acceso a servicios de telecomunicaciones, internet, seguridad pública y otros servicios esenciales.

Antecedentes expuestos

Se recordó que en el año 2021 se tramitó el expediente N.º 2021-48-071 ante el ICE, con la intención de desarrollar aproximadamente 2,68 kilómetros de red eléctrica monofásica para llevar electricidad a la comunidad y permitir la futura instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

El proyecto contaba con viabilidad técnica preliminar y posibilidad de financiamiento mediante coordinación institucional con el INDER. Sin embargo, no logró ejecutarse debido a la falta de acuerdos entre algunos vecinos y JAPDEVA respecto a la firma de convenios requeridos para el uso de terrenos.

Aspectos técnicos presentados por JAPDEVA

JAPDEVA informó que en junio de 2024 realizó un análisis técnico preliminar del proyecto.

Entre los principales hallazgos se indicó que:

Aproximadamente el 93% del recorrido proyectado se ubica dentro de terrenos administrados por JAPDEVA.

Existe viabilidad para desarrollar el proyecto mediante permisos de uso de suelo y convenios específicos.

Actualmente JAPDEVA cuenta con un reglamento formal que brinda mayor seguridad jurídica para este tipo de acuerdos.

Ya existen casos exitosos de usuarios que han firmado contratos bajo la normativa vigente.

JAPDEVA manifestó disposición para realizar procesos de información y acercamiento con los vecinos para aclarar dudas sobre los alcances legales de los convenios requeridos.

Posición del INDER

El INDER explicó que su función consiste en financiar proyectos previamente diseñados y priorizados por el ICE.

Se indicó que:



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ElINDER no diseña proyectos eléctricos.

Requiere recibir un diseño técnico y presupuesto elaborado por el ICE.

Una vez recibido el perfil del proyecto, puede iniciar el proceso de análisis, aprobación y eventual financiamiento.

Existe plena disposición institucional para apoyar la iniciativa una vez superados los obstáculos legales y técnicos actuales.

Asimismo, se destacó la importancia social del proyecto, señalando que el acceso a la electricidad constituye un servicio básico necesario para impulsar el desarrollo económico, turístico y social de Caño Sirena.

Posición del ICE

Funcionarios del ICE explicaron que:

En 2023 recibieron la solicitud formal para evaluar el proyecto.

Se realizaron estudios preliminares de campo.

El diseño definitivo no pudo desarrollarse debido a la ausencia de los permisos y convenios requeridos con los propietarios o administradores de los terrenos involucrados.

El ICE confirmó que:

Técnicamente el proyecto puede retomarse.

Una vez resuelto el tema legal y de acceso a los terrenos, se podrá elaborar el diseño definitivo.

Posteriormente se generará el presupuesto y la documentación requerida para gestionar el financiamiento.

También se aclaró que, aunque la rentabilidad comercial es un factor considerado, el acceso a servicios básicos en comunidades alejadas constituye un objetivo de interés público.

Intervención de la Municipalidad de Guácimo

Se señaló la necesidad de:

Verificar las condiciones de la ruta de acceso.

Determinar los anchos disponibles del derecho de vía.



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Analizar posibles limitaciones para el transporte e instalación de postes y materiales.

Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial un estudio específico una vez definido el trazado definitivo del proyecto.

Acuerdos y pasos a seguir

JAPDEVA analizará mecanismos para facilitar permisos de uso de suelo y desarrollar espacios de diálogo con los vecinos de Caño Sirena, en las siguientes fechas previstas viernes 19 de Junio, hora 01 pm, en salón Caño Sirena o viernes 26 de Junio.

Se promoverá un proceso de socialización para explicar los alcances del reglamento vigente y resolver dudas de la comunidad con el Departamento legal de JAPDEVA.

Una vez resueltos los aspectos legales relacionados con los terrenos, el ICE procederá con la elaboración del diseño técnico definitivo.

El INDER evaluará la posibilidad de financiamiento una vez recibido el perfil técnico y presupuesto correspondiente de parte del ICE ,para intentar incluirlo en algún presupuesto extraordinario 2027 o para el año ordinario del año 2028.

La Municipalidad coordinará las consultas necesarias sobre derechos de vía, anchos de carretera y condiciones de acceso requeridas para la ejecución del proyecto.

Próxima reunión virtual de seguimiento por Teams, martes 07 de Julio hora 10 am, se enviará el link de acceso 1 hora antes.

Conclusión

Las instituciones participantes coincidieron en que existe interés y voluntad para reactivar el proyecto de electrificación de Caño Sirena. El principal obstáculo identificado continúa siendo la formalización de los permisos y convenios necesarios para el uso de terrenos administrados por JAPDEVA. Superada esta etapa, el proyecto podrá avanzar hacia su diseño definitivo, gestión de financiamiento y eventual ejecución.

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO N° 54. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Denis Alonso Li Mora, de fecha de 01 de junio de 2026, referente a Solicitud para promover la inclusión del cantón de Guácimo dentro de los estudios nacionales de factibilidad para un Aeropuerto Internacional del Caribe Central



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el cantón de Guácimo enfrenta importantes desafíos relacionados con empleabilidad, atracción de inversión y fortalecimiento de oportunidades de desarrollo para las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: Que la provincia de Limón requiere continuar impulsando infraestructura estratégica que fortalezca su competitividad, conectividad, desarrollo económico y crecimiento regional.

TERCERO: Que públicamente se ha conocido el interés nacional de valorar alternativas para fortalecer la conectividad aérea del Caribe costarricense, así como la eventual necesidad de analizar nuevas ubicaciones para infraestructura aeroportuaria bajo criterios técnicos, climáticos, territoriales y de resiliencia.

CUARTO: Que diversos territorios costeros de la provincia enfrentan históricamente condiciones de alta precipitación, vulnerabilidad hídrica y eventos de inundación, lo cual hace razonable valorar comparativamente distintas alternativas territoriales para infraestructura crítica de largo plazo.

QUINTO: Que el cantón de Guácimo presenta condiciones comparativas que justifican razonablemente su inclusión dentro de eventuales estudios técnicos nacionales, entre ellas: a) Su ubicación estratégica dentro de la provincia de Limón. b) Su cercanía relativa con el Gran Área Metropolitana (GAM), permitiendo una conexión eficiente entre el Caribe y el Valle Central. c) Su acceso inmediato a la Ruta Nacional 32, principal corredor vial y logístico del Caribe costarricense. d) Su condición territorial interior, con menor exposición costera relativa frente a otros territorios de la provincia. e) Su potencial territorial para identificar, mediante estudios especializados, áreas técnicamente aptas considerando topografía, drenajes, amenazas naturales y criterios de planificación.

SEXTO: Que la presente iniciativa no pretende definir de forma anticipada una ubicación definitiva ni sustituir criterios técnicos nacionales, sino promover que el cantón de Guácimo sea considerado objetivamente dentro de eventuales estudios de factibilidad impulsados por el Gobierno de la República.

SÉTIMO: Que esta propuesta no pretende competir con otros cantones de la provincia de Limón, sino procurar que Guácimo sea incluido y valorado técnicamente dentro de los procesos nacionales de análisis territorial.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de interés cantonal la valoración técnica del cantón de Guácimo como sede potencial para un Aeropuerto Internacional del Caribe Central, dentro de eventuales estudios nacionales de factibilidad.



Pág. 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al Gobierno de la República, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y demás instituciones competentes, que el cantón de Guácimo sea formalmente incluido dentro de eventuales estudios técnicos nacionales relacionados con infraestructura aeroportuaria para la región Caribe.

TERCERO: Respaldar las gestiones que pueda realizar la Alcaldía Municipal ante instituciones del Gobierno Central, Asamblea Legislativa, diputaciones de la provincia de Limón y demás entidades técnicas competentes, con el fin de promover la inclusión de Guácimo dentro de dichos procesos de análisis.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un expediente técnico preliminar con información territorial, climática, logística y comparativa que permita fortalecer técnicamente esta iniciativa.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a Presidencia de la República, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Aviación Civil, diputaciones de la provincia de Limón, JAPDEVA, Ministerio de Planificación y demás instituciones relacionadas.

ANEXO TÉCNICO – EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad solicitar formalmente que el cantón de Guácimo sea considerado dentro de eventuales estudios nacionales de factibilidad relacionados con infraestructura aeroportuaria para la región Caribe de Costa Rica. Esta propuesta no solicita la construcción inmediata de un aeropuerto ni implica asignación de recursos públicos. Su propósito es promover que Guácimo sea valorado objetivamente dentro de los procesos nacionales de análisis territorial.

La tesis central de esta propuesta es la siguiente:

“Guácimo presenta condiciones comparativas que justifican su priorización dentro de los estudios técnicos nacionales.”

Entre los elementos que justifican esta valoración destacan:

- ubicación estratégica dentro de la provincia de Limón;
- cercanía relativa al Gran Área Metropolitana;
- acceso inmediato a la Ruta Nacional 32;
- condición territorial interior con menor exposición costera relativa;
- potencial para identificar áreas técnicamente aptas mediante estudios especializados.

La presente propuesta responde a una visión responsable de desarrollo cantonal.



Pág. 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Aprobar esta moción no significa aprobar un aeropuerto. Significa respaldar que Guácimo sea técnicamente considerado dentro de futuras decisiones estratégicas de desarrollo para el Caribe costarricense.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, me parece una idea extraordinaria la que formula el compañero en la moción, sin embargo, soy del criterio que nosotros no podemos adelantarnos a hacer una declaratoria de interés cantonal cuando no tenemos a mano un estudio técnico previo de las condiciones para establecer un aeropuerto en nuestro cantón, desde mi punto de vista creo que hay muchos análisis que realizar dentro de eso, tener certeza de si nuestro plan regulador permite este tipo de uso de suelo, me parece a mí que en este caso lo que deberíamos hacer es enviar la moción a la alcaldía al área administrativa para que se gestione ante la Dirección General de Aviación Civil lo pertinente y buscar cuáles son los requisitos necesarios y demás, pues para comenzar con el proyecto, muchas gracias.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Lo que entiendo es que el compañero quiere plasmar ahí en la idea es solicitarles que nos incorporen, o sea, que vuelvan su mirada hacia el cantón y que hagan los estudios respectivos para ver la posibilidad, porque ya se viene hablando desde hace tiempo sobre la necesidad de un aeropuerto, está ahorita en Limón y está muy cerca del mar con todos los contras que tiene ahí de un posible tsunami o de la salinidad, etcétera. Entonces, imagínense ustedes que nos premiaran a nosotros con el aeropuerto acá, este pueblo que ha estado como pueblo triste, "dijo que le pongan galletas para que se vuelva pueblo dulce", entonces es más que todo eso, como redireccionar la mirada de esas personas que andan buscando dónde poner un aeropuerto que nos consideren, dentro de esas consideraciones ellos obviamente tienen que venir a hacer todos los estudios a ver si es factible acá y como dice la compañera, bueno ahí tiene que ver también el plan regulador, pero la moción va dirigida a que nosotros la aprobemos para que la administración sea la que canalice todas las gestiones que tienen que hacerse, nosotros simplemente tenemos que decir que sí estamos de acuerdo, que sí nos gustaría que haya un aeropuerto acá.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en aprobar la moción, sírvanse por favor en levantar la mano, aprobado por mayoría calificada con cuatro votos, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, dispensado de comisión, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CINCUENTA Y SIETE. Conocida la moción presentada por el Reg. Denis Li Mora, referente a Solicitud para promover la inclusión del cantón de Guácimo dentro de los estudios nacionales de factibilidad para un Aeropuerto Internacional del Caribe Central

CONSIDERANDO:



Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

PRIMERO: Que el cantón de Guácimo enfrenta importantes desafíos relacionados con empleabilidad, atracción de inversión y fortalecimiento de oportunidades de desarrollo para las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: Que la provincia de Limón requiere continuar impulsando infraestructura estratégica que fortalezca su competitividad, conectividad, desarrollo económico y crecimiento regional.

TERCERO: Que públicamente se ha conocido el interés nacional de valorar alternativas para fortalecer la conectividad aérea del Caribe costarricense, así como la eventual necesidad de analizar nuevas ubicaciones para infraestructura aeroportuaria bajo criterios técnicos, climáticos, territoriales y de resiliencia.

CUARTO: Que diversos territorios costeros de la provincia enfrentan históricamente condiciones de alta precipitación, vulnerabilidad hídrica y eventos de inundación, lo cual hace razonable valorar comparativamente distintas alternativas territoriales para infraestructura crítica de largo plazo.

QUINTO: Que el cantón de Guácimo presenta condiciones comparativas que justifican razonablemente su inclusión dentro de eventuales estudios técnicos nacionales, entre ellas: a) Su ubicación estratégica dentro de la provincia de Limón. b) Su cercanía relativa con el Gran Área Metropolitana (GAM), permitiendo una conexión eficiente entre el Caribe y el Valle Central. c) Su acceso inmediato a la Ruta Nacional 32, principal corredor vial y logístico del Caribe costarricense. d) Su condición territorial interior, con menor exposición costera relativa frente a otros territorios de la provincia. e) Su potencial territorial para identificar, mediante estudios especializados, áreas técnicamente aptas considerando topografía, drenajes, amenazas naturales y criterios de planificación.

SEXTO: Que la presente iniciativa no pretende definir de forma anticipada una ubicación definitiva ni sustituir criterios técnicos nacionales, sino promover que el cantón de Guácimo sea considerado objetivamente dentro de eventuales estudios de factibilidad impulsados por el Gobierno de la República.

SÉTIMO: Que esta propuesta no pretende competir con otros cantones de la provincia de Limón, sino procurar que Guácimo sea incluido y valorado técnicamente dentro de los procesos nacionales de análisis territorial.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:**

PRIMERO: Declarar de interés cantonal la valoración técnica del cantón de Guácimo como sede potencial para un Aeropuerto Internacional del Caribe Central, dentro de eventuales estudios nacionales de factibilidad.



Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al Gobierno de la República, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y demás instituciones competentes, que el cantón de Guácimo sea formalmente incluido dentro de eventuales estudios técnicos nacionales relacionados con infraestructura aeroportuaria para la región Caribe.

TERCERO: Respaldar las gestiones que pueda realizar la Alcaldía Municipal ante instituciones del Gobierno Central, Asamblea Legislativa, diputaciones de la provincia de Limón y demás entidades técnicas competentes, con el fin de promover la inclusión de Guácimo dentro de dichos procesos de análisis.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un expediente técnico preliminar con información territorial, climática, logística y comparativa que permita fortalecer técnicamente esta iniciativa.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a Presidencia de la República, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Aviación Civil, diputaciones de la provincia de Limón, JAPDEVA, Ministerio de Planificación y demás instituciones relacionadas.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Justifico mí no votación en cuanto pues hice la sugerencia la compañera indicaba que la idea de la moción es declararla de interés municipal, soy del criterio de que todo lo que se ve por acá pues es de interés municipal nada menos que otra cosa. Sin embargo, pues estoy viendo que el compañero pues no quiso acatar la sugerencia y esa es mi razón por la cual no voté, vuelvo y repito, creo que lo más conveniente era simplemente instruir a la alcaldía para que realizara las gestiones correspondientes. Muchas gracias.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yo considero que la moción está adelantada y está muy bien, estoy de acuerdo, pero tenemos encima el plan regulador urbanístico. El plan regulador no lo hemos ni siquiera iniciado no sabemos dónde vamos a poner cada una de las piezas del cantón, ni siquiera sabemos qué vamos a regular, entonces, hubiese apoyado esa moción si hubiésemos avanzado un poco más con el tema del plan regulador para tener una macro visión de lo que es el cantón, dónde se van a asignar áreas agrícolas, dónde se van a asignar áreas industriales y sobre todo en este aspecto que es un área a nivel internacional, entonces, por este instante no lo voto en este momento, si estuviese de acuerdo si por lo menos aquí a un año ya hubiésemos avanzado con el Plan Regulador urbanístico. Gracias.

ARTÍCULO N° 55. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zuñiga, de fecha de 02 de junio de 2026.



Pág. 82

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Considerando: Que es responsabilidad del Concejo Municipal velar por la seguridad, salud y bienestar de las personas que asisten a sus sesiones, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud ocupacional, por lo que resulta necesario contar con un criterio técnico que establezca la capacidad máxima permitida en la sala de sesiones.

Mociono: Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración Municipal girar las instrucciones correspondientes a la Encargada de Salud Ocupacional, a fin de que brinde un informe técnico sobre la capacidad máxima de personas que pueden permanecer en la sala de sesiones del Concejo Municipal, conforme a las condiciones de seguridad, salud ocupacional y normativa vigente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que las sesiones se desarrollen cumpliendo con los lineamientos de seguridad para todas las personas asistentes.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: El asunto de esta moción es que ya en dos ocasiones me parece que esta sala se ha llenado al tope, han metido sillas hasta donde no caben más y en una eventualidad aquí lo que puede pasar es una desgracia porque si salimos corriendo nos vamos a matar aquí todos. Entonces, necesitamos que nos digan cuántas personas es el máximo que pueden ingresar a la sala de sesiones, porque no es posible que se cierre la única salida que tenemos con un montón de sillas aquí, porque la gente viene a abarrotarnos la sala de sesiones eso no se vale, creo que debe haber un límite establecido de cuántas personas pueden estar aquí y los que quieren ver no sé qué se queden como hacen en la Asamblea Legislativa viendo a través del vidrio. Gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace la compañera, ahorita estamos casi en paz, pero ahorita se acerca las campañas electorales municipales, bueno, en mi caso no puedo continuar y es muy normal que fracciones políticas como decimos los ticos, carboneen a la gente y llenen estas sesiones y vengan a hacer zafarrancho, pleito, o algunas cosas, carboneados con razón o sin razón, entonces creo que la moción es muy válida.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Sí, me parece que tal vez podríamos agregar a esa solicitud que el área administrativa también la compañera de salud ocupacional nos envíen, cuál es el plan de emergencia para el Concejo Municipal, porque también se han presentado varias emergencias y no tenemos un plan que seguir y también solicitar que las áreas de salida de emergencia pues estén despejadas, porque un día de estos volví a ver la puerta de atrás que también estaba bastante saturada de basura, entonces, para que nos colaboren con eso y que nos envíen ese plan que es muy necesario, porque sí sé que hay plan para la administración como tal, pero nosotros como concejo en sesiones no tengo conocimiento de si hay uno, pero para que por favor nos lo puedan enviar.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que está de acuerdo en aprobar la moción más agregar la propuesta que hace la



Pág. 83

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

señorita Kimbely Corrales, sírvanse por favor levantar la mano. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. Dispensado de comisión

ACUERDO N° CINCUENTA Y OCHO. Conocida la moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, considerando que, es responsabilidad del Concejo Municipal velar por la seguridad, salud y bienestar de las personas que asisten a sus sesiones, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud ocupacional, por lo que resulta necesario contar con un criterio técnico que establezca la capacidad máxima permitida en la sala de sesiones.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Administración Municipal girar las instrucciones correspondientes a la Encargada de Salud Ocupacional, a fin de que brinde un informe técnico sobre la capacidad máxima de personas que pueden permanecer en la sala de sesiones del Concejo Municipal, conforme a las condiciones de seguridad, salud ocupacional y normativa vigente.

Además, solicitarle plan de emergencia para el Concejo Municipal.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 56. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha de 17 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la comunidad de Caño Sirena mantiene una necesidad histórica de acceso a infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, elementos fundamentales para promover el desarrollo económico, social y turístico de la región.

SEGUNDO: Que existe un expediente 2021-48-071 ICE relacionado con la electrificación de la comunidad de Caño Sirena, el cual ha sido objeto de análisis por diversas instituciones públicas y organizaciones comunales.

TERCERO: Que hoy 2 de junio de 2026 se realizó una reunión interinstitucional donde participaron representantes del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), JAPDEVA, Municipalidad de Guácimo y representantes comunales, evidenciándose la voluntad institucional de dar continuidad al proyecto.

CUARTO: Que resulta necesario mantener la coordinación interinstitucional para identificar y resolver los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros requeridos para avanzar en la ejecución del proyecto de electrificación de Caño Sirena.



Pág. 84

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Guácimo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad, acuerda:

1. Convocar e invitar formalmente a una reunión de trabajo interinstitucional para dar seguimiento al Proyecto de Electrificación de Caño Sirena.
2. Solicitar la participación de los siguientes funcionarios e instituciones:
 Por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) – Electricidad:
 - Ing. Jorge L. Morera.
 - Ing. Mauricio Mata.
 - Correo electrónico: MMataSa@ice.go.cr
 Por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) – Telecomunicaciones:
 - Sra. Leda Acevedo Zúñiga, Directora.
 - Ing. Erick Herrera.
 - Correo electrónico: eherrerar@ice.go.cr
 Por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER):
 - Ing. Yonder Salas Durán, Director Regional.
 - Correo electrónico: Ysalas@inder.go.cr
 Por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA):
 - Funcionarios designados por la institución.
 - Departamento Legal de JAPDEVA.
 Por la Asociación de Desarrollo Integral de Caño Sirena:
 - Representantes de la organización comunal.
 - Correo electrónico: equesdaq@gmail.com
 Asimismo, se invita a:
 - Sistema de Información sobre Operaciones (SIOP) o dependencia correspondiente.
 - Alcaldía Municipal de Guácimo.
 - Departamento de Gestión Vial y demás dependencias municipales que se consideren pertinentes.
3. Establecer como fecha de la reunión el día viernes 26 de junio de 2026, a la 1:00 p.m., en el Salón Comunal de Caño Sirena.
4. Solicitar a las instituciones invitadas confirmar su participación a los correos electrónicos:
 - concejomunicipal@guacimo.go.cr
 - secretariaconcejo@guacimo.go.cr
5. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal la notificación del presente acuerdo a todas las instituciones y funcionarios anteriormente indicados para lo que corresponda.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Nada más agregar, invitar también a los síndicos Río Jiménez y Duacaré, a los Concejos de distrito que estén disponibles, la



Pág. 85

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

idea es que JAPDEVA va a presentar el nuevo reglamento o por lo menos el nuevo reglamento que ellos están solicitando, que es un reglamento menos agresivo que el anterior para socializar esto con los vecinos, la idea es que en ese momento haya una aceptación y poder avanzar en materia legal, los que quieran participar están debidamente invitados, solamente que me faltó invitar ahí a los síndicos. De mi parte es todo, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que está de acuerdo en aprobar la moción presentada por el Sr. Saaed e incluir la invitación de los síndicos de Duacaré y Río Jiménez, sírvanse por favor, levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado. También solicitarle a la administración para que ese día se tramite el transporte para los miembros del Concejo Municipal. Los que están de acuerdo, sírvanse en levantar la mano. Acuerdo aprobado en firme.

ACUERDO N° CINCUENTA Y NUEVE. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha de 17 de marzo de 2026, considerando lo siguiente;

PRIMERO: Que la comunidad de Caño Sirena mantiene una necesidad histórica de acceso a infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, elementos fundamentales para promover el desarrollo económico, social y turístico de la región.

SEGUNDO: Que existe un expediente 2021-48-071 ICE relacionado con la electrificación de la comunidad de Caño Sirena, el cual ha sido objeto de análisis por diversas instituciones públicas y organizaciones comunales.

TERCERO: Que hoy 2 de junio de 2026 se realizó una reunión interinstitucional donde participaron representantes del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), JAPDEVA, Municipalidad de Guácimo y representantes comunales, evidenciándose la voluntad institucional de dar continuidad al proyecto.

CUARTO: Que resulta necesario mantener la coordinación interinstitucional para identificar y resolver los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros requeridos para avanzar en la ejecución del proyecto de electrificación de Caño Sirena.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar e invitar formalmente a una reunión de trabajo interinstitucional para dar seguimiento al Proyecto de Electrificación de Caño Sirena.

Solicitar la participación de los siguientes funcionarios e instituciones:

Por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) – Electricidad:

- Ing. Jorge L. Morera.



Pág. 86

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

- Ing. Mauricio Mata.

Por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) – Telecomunicaciones:

- Sra. Leda Acevedo Zúñiga, Directora.
- Ing. Erick Herrera.

Por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER):

- Ing. Yonder Salas Durán, Director Regional.

Por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA):

- Funcionarios designados por la institución.
- Departamento Legal de JAPDEVA.

Por la Asociación de Desarrollo Integral de Caño Sirena:

- Representantes de la organización comunal.

Asimismo, se invita a:

- Sistema de Información sobre Operaciones (SIOP) o dependencia correspondiente.
- Alcaldía Municipal de Guácimo.
- Departamento de Gestión Vial y demás dependencias municipales que se consideren pertinentes.
- Síndicos de Río Jiménez y Duacaré y Concejos de Distrito.

Establecer como fecha de la reunión el día viernes 26 de junio de 2026, a la 1:00 p.m., en el Salón Comunal de Caño Sirena. Solicitar a las instituciones invitadas confirmar su participación a los correos electrónicos:

- concejomunicipal@guacimo.go.cr
- secretariaconcejo@guacimo.go.cr

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° SESENTA. De conformidad a la convocatoria a reunión para llevar a cabo el viernes 26 de junio, a partir de la 1:00 pm en el Salón Comunal de Caño Sirena, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de brindar transporte para que los miembros del Concejo Municipal puedan asistir a la reunión en el Salón Comunal de Caño Sirena.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 57. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 26 de mayo 2026, dice;

CONSIDERANDO: Que se le solicito información de forma verbal al Presidente del Comité de la Persona Joven en sesión extraordinaria del 17 de abril, y no se ha obtenido respuesta.

MOCIONO: Solicitar al Comité de la Persona joven lo siguiente:

- Los libros de actas, desde que empezaron en el 2024.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 87

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

- Las listas de asistencia, desde que empezaron en el 2024.
- Justificación de personas que no asisten a las sesiones del comité de la persona joven.
- Cuanto se presupuestó para cultura.

Se dispensa de trámite de Comisión.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Lo hago por escrito porque ese día se hizo verbalmente al joven Emanuel y él me dijo como en tres veces repitió, "Rápido, le voy a mandar la información, ya mañana mismo" y aquí estamos esperando y verdaderamente no tenemos la respuesta, si él dijo que iba a mandar, entonces por escrito para que dentro de 8 días tener la respuesta aquí, por favor.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que está de acuerdo en aprobar la moción solicitada por la compañera Blanca Mejía y que se incluya que la respuesta sea en 8 días hábiles, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado y dispensado de comisión.

ACUERDO N° SESENTA Y UNO. Conocida la moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha de 17 de marzo de 2026, considerando lo que se le solicito información de forma verbal al Presidente del Comité de la Persona Joven en sesión extraordinaria del 17 de abril, y no se ha obtenido respuesta.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Comité de la Persona joven lo siguiente:

- Los libros de actas, desde que empezaron en el 2024.
- Las listas de asistencia, desde que empezaron en el 2024.
- Justificación de personas que no asisten a las sesiones del comité de la persona joven.
- Cuanto se presupuestó para cultura.

Se solicita brinda respuesta en 8 días hábiles.

Dispensado de trámite de Comisión

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 58. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo, coordinadora de la COMUDAM, de fecha de 02 de junio de 2026, referente a la asignación de vehículo y la posibilidad de coordinación con el Señor Vicealcalde a brindar su atención en las actividades destinadas de los martes para el traslado correspondiente de los y las integrantes de la COMUDAM a las comunidades de desarrollo de las charlas.



Pág. 88

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Considerando: Mediante las diferentes intervenciones sobre el tema de asignación de transporte para el desarrollo de las charlas del Programa Ciudadano de Oro, de lo cual anteriormente ya existía un acuerdo, mencionó Acuerdo N.º 20 de la Acta de la Sesión Ordinaria N.º 22-2026, celebrada el 07 de abril de 2026, dónde se me realiza la recomendación de corregir los días martes por otro día por temas de desarrollo de sesiones ordinarias del concejo municipal y se brinda la intervención de parte COMUDAM a este acuerdo contestando lo siguiente:

ACUERDO N.º CINCO. Esta Comisión Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Administración que no se pueden cambiar las fechas de los martes por el tema de transporte para de las charlas dirigidas a las personas adultas mayores debido a que no está dentro de las posibilidades ni de esta comisión ni de la encargada de la oficina con discapacidad y adulto mayor, ya que estas fechas las envía el ente encargado de impartirlas que es la CCSS.

Asimismo, se solicita nuevamente la colaboración con el criterio jurídicos del Lic. Danny Arguello Morales, sobre si el Vicealcalde primero el Sr. Sivianny Moya Peraza, miembro de esta Comisión Municipal, puede manejar el vehículo, para brindar colaboración a esta comisión cuando el colaborador Diego González por el tema de su horario no pueda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Lo mencionado anteriormente se indica en la Acta de Sesión Ordinaria N.º 05-2026 de reunión de comisión COMUDAM.

Mociono:

Justificando de la presente moción se solicita de manera respetuosa a la Sra. alcaldesa Beatriz Mora Valverde la asignación de vehículo y la posibilidad de coordinación con el Señor Vicealcalde a brindar su atención en las actividades destinadas de los martes para el traslado correspondiente de los y las integrantes de la COMUDAM a las comunidades de desarrollo de las charlas.

Se adjunta el cronograma brindado por parte de CCSS departamento del Programa Ciudadano de Oro para el desarrollo de atención al cantón de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Institución (Municipalidad, Universidad)	Nombre del Grupo	Día de reunión del grupo	Hora	Temas	Nombre del charlista	
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Rio Jimenez)	miércoles 03 de junio, 2026	09:00 am - 11:00am	Mantenimiento de la capacidad física en la persona adulta mayor	Marvin Francisco Araya	Santa Rosa, RI
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Duacari)	lunes 08 de junio, 2026	09:00 am - 11:00am	Presentación de denuncias contra servicios públicos	hazel martinez	Limbo, Duacari
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Guácimo)	miércoles 01 de julio, 2026	09:00 am - 11:00am	El atardecer de la vida	marvin Agüero	La selva, de Guácimo.
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Guácimo)	miércoles 29 de julio, 2026	09:00 am - 11:00am	Aprendiendo de las adversidades	marvin Agüero	San Luis, Guácimo.
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Pocora)	martes 04 de agosto, 2026	09:00 am - 11:00am	Aspectos legales de las disposiciones patrimoniales	hazel martinez	Pocora Norte
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Rio Jimenez)	jueves 3 de septiembre	09:00 am - 11:00am	Dinámicas para aprovechar el tiempo libre	Marvin Francisco Araya	rio Jimenez centro
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Duacari)	miércoles 30 de septiembre, 2026	09:00 am - 11:00am	Calidad de vida en la persona adulta mayor	marvin Agüero	Pueblo Nuevo, Duacari
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Pocora)	martes 13 de octubre, 2026	09:00 am - 11:00am	Somos lo que pensamos	Marvin Francisco Araya	Pocora Sur
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Mercedes)	martes 27 de octubre, 2026	09:00 am - 11:00am	Préstamos gota a gota	hazel Martínez	Mercedes Centro
Municipalidad de Guácimo	Grupo de Adultos Mayores de Guácimo (Mercedes)	martes 10 de noviembre, 2026	11:00am	Un tiempo para crecer	marvin Agüero	Iroquois

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Esta moción estaba ahí antes de haber podido conversar con doña Beatriz con relación al vehículo, me indica que de momento el vehículo está dañado y ahorita como para mañana no se puede, pero ya eso lo resolvimos de otra forma. En realidad, las fechas que caen martes, creo que es en el mes de octubre me parece son cuatro fechas, en agosto, octubre y sería una en noviembre, bueno, está un poco distanciadas, a ver si tal vez nos puede colaborar, esta moción Nelson solicitarla que se la trasladen a la administración.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que está de acuerdo en aprobar la moción presentada por la compañera Maricel y que se traslade a la administración, sírvanse por favor levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado y dispensado de comisión.

ACUERDO N° SESENTA Y DOS. Conocida la moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, considerando lo siguiente:

Mediante las diferentes intervenciones sobre el tema de asignación de transporte para el desarrollo de las charlas del Programa Ciudadano de Oro, de lo cual anteriormente ya existía un acuerdo, mencionó Acuerdo N°20 de la Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2026, celebrada el 07 de abril de 2026, dónde se me realiza la recomendación de corregir los días martes por otro día por temas de desarrollo de sesiones ordinarias del concejo municipal y se brinda la intervención de parte COMUDAM a este acuerdo contestando lo siguiente:



Pág. 90

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ACUERDO N.º CINCO. Esta Comisión Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Administración que no se pueden cambiar las fechas de los martes por el tema de transporte para de las charlas dirigidas a las personas adultas mayores debido a que no está dentro de las posibilidades ni de esta comisión ni de la encargada de la oficina con discapacidad y adulto mayor, ya que estas fechas las envía el ente encargado de impartirlas que es la CCSS.

Asimismo, se solicita nuevamente la colaboración con el criterio jurídicos del Lic. Danny Arguello Morales, sobre si el Vicealcalde primero el Sr. Sivianny Moya Peraza, miembro de esta Comisión Municipal, puede manejar el vehículo, para brindar colaboración a esta comisión cuando el colaborador Diego González por el tema de su horario no pueda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Lo mencionado anteriormente se indica en la Acta de Sesión Ordinaria N.º 05-2026 de reunión de comisión COMUDAM.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde la asignación de vehículo y la posibilidad de coordinación con el Señor Vicealcalde a brindar su atención en las actividades destinadas de los martes para el traslado correspondiente de los y las integrantes de la COMUDAM a las comunidades de desarrollo de las charlas.

Se adjunta el cronograma brindado por parte de CCSS departamento del Programa Ciudadano de Oro para el desarrollo de atención al cantón de Guácimo.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 59. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de fecha de 25 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Código Municipal (Artículo 29, reformado por Ley N.º 10.790, dic-2025), todas las votaciones son públicas, nominales y registradas en actas; queda prohibido el voto secreto. En nombramientos y selección de ternas, se vota indicando el nombre de la persona elegida; no se permite abstención, salvo excusa o recusación legal.

¿Como se votan las ternas? (paso a paso)

Presentación: Se recibe la lista enviada desde los centros educativos con la presentación de 3 candidatos/as aprobada por la instancia correspondiente. Se lee públicamente.



Pág. 91

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

Exposición: Se explica requisitos, perfil y méritos de cada uno según así lo indica el reglamento General de Juntas de educación y Juntas Administrativas en sus artículos

Artículo 11. Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 12. El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 13. Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Artículo 14. En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

SECCIÓN III Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas Artículo 15. El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación. Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos



Pág. 92

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.

Forma de votar:

Es pública y nominal: cada regidor/a dice o escribe claramente a quien vota (nombre completo).

Se vota por persona, no por toda la lista. El voto es directo a uno de los 3 nombres.

No se puede votar en blanco, ni abstenerse, salvo impedimento legal.

No cita ninguna Ley que deba ser el primer lugar de la terna lo que posibilita la elección de cualquiera que esté en la terna

La Secretaria cuenta votos en voz alta. Quien obtenga mayoría absoluta (más de la mitad de los regidores presentes) resulta electo/a.

Empate: Si hay empate, se define por sorteo público, conforme al reglamento interno.

Resultado: Se anuncia, se deja constancia en acta con nombre de cada regidor/a y su voto, y se oficializa el nombramiento.

Reglas clave

Se vota a uno solo de los tres; no se elige orden ni se clasifican todos. mayoría absoluta es la regla general; si ley exige mayoría calificada, se aplica esa. Todo queda registrado; actas deben reflejar nombre y voto de cada edil.

MOCIONO:

Por lo expuesto, pido al Concejo que solicite criterio Legal del asesor Jurídico de este Honorable consejo Municipal y explique formalmente si este procedimiento es el que se aplica dado a que existen dudas si efectivamente los regidores están sujetos a votar únicamente por el primer lugar de la terna, además si hay normas internas adicionales, y que aclare cualquier detalle o variación propia de esta municipalidad, para tener certeza jurídica al momento de votar ternas

Se dispensa de trámite de Comisión

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que lo más viable de esa moción es trasladar al asesor jurídico para que él nos de criterio. Los que están de acuerdo en trasladar esta moción a la comisión de jurídicos para verlo con el asesor jurídico, sírvase, por favor, levantar la mano Acuerdo en firme, definitivamente aprobado.



Pág. 93

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

ACUERDO N.º SESENTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y análisis moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez de fecha 25 de mayo de 2026, referente a solicitud de criterio sobre procedimiento para la votación de las ternas de junta de educación y administrativas, con el propósito de analizar la moción en conjunto con el Asesor Legal Externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 60. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 02 de junio de 2026, referente a publicación en redes sociales para conmemorar el Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N.º Treinta y Ocho del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 17-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, el Concejo Municipal de Guácimo declaró por unanimidad el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", en reconocimiento a la labor esencial, digna e indispensable que realizan los funcionarios y funcionarias municipales encargados del servicio de recolección de residuos en el cantón.

SEGUNDO: Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N.º 7794, establece entre los fines del municipio promover el desarrollo local, la convivencia pacífica y el bienestar de los vecinos. La difusión pública de este reconocimiento a través de los canales institucionales de la Municipalidad es una expresión directa de ese mandato, pues visibiliza ante la comunidad la labor de quienes prestan uno de los servicios públicos más fundamentales del cantón.

TERCERO: Que el artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece como atribución de la Alcaldía Municipal ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal y velar por el funcionamiento de los servicios municipales; en consecuencia, la difusión del reconocimiento declarado mediante el Acuerdo N.º 38-2026 forma parte de las obligaciones de ejecución que corresponden a dicho órgano. **CUARTO:** Que el artículo 13 inciso a) del Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio; en ese marco, la comunicación institucional dirigida a la ciudadanía sobre los acuerdos y reconocimientos aprobados por el Concejo constituye una herramienta fundamental de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento del vínculo entre el Gobierno Local y la comunidad.

QUINTO: Que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N.º 8642, y las políticas nacionales en materia de Gobierno Digital impulsan el uso de medios electrónicos



Pág. 94

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

y redes sociales como canales prioritarios para la comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía, en razón de su alcance, inmediatez y bajo costo. La Municipalidad de Guácimo cuenta con presencia institucional activa en redes sociales, lo que la convierte en el canal idóneo para dar a conocer este reconocimiento a la mayor cantidad posible de vecinos del cantón.

SEXTO: Que la conmemoración del 06 de junio como "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables" no tendrá el impacto social y cultural esperado si no va acompañada de una estrategia de comunicación institucional que la haga del conocimiento de la ciudadanía, de las instituciones educativas y del público en general. Una publicación en las redes sociales oficiales de la Municipalidad en la fecha de la conmemoración es el mecanismo más directo, eficiente y de mayor alcance para lograrlo.

SÉPTIMO: Que adicionalmente, la visibilización pública del reconocimiento constituye un acto de dignificación hacia los funcionarios y funcionarias de recolección de residuos, coherente con los valores de justicia social y reconocimiento al trabajo que motivaron la declaratoria aprobada por este Concejo Municipal.

POR TANTO SE MOCIONA:

ACUERDO: Este Concejo Municipal, con fundamento en los antecedentes expuestos y en el ejercicio de sus atribuciones, acuerda:

1. Instruir a la Alcaldía Municipal —MSc. Beatriz Mora Valverde— para que, a través del Departamento Tecnologías de Información de la Municipalidad de Guácimo, realice una publicación oficial en las redes sociales institucionales de la Municipalidad el día 06 de junio de cada año, con motivo de la conmemoración del "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", declarado mediante el Acuerdo N° Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria N° 17-2026.
2. Establecer que dicha publicación deberá incluir, como mínimo: el reconocimiento expreso a los funcionarios y funcionarias del servicio de recolección de residuos del cantón, una referencia al acuerdo que declara el Día Cantonal y una mención a la importancia de su labor para la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de la comunidad Guácimeña. Se recomienda, además, que la publicación incluya fotografías o imágenes alusivas al personal de recolección, con su consentimiento.
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Servicios Ambientales, para su conocimiento y los fines que correspondan.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 95

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bueno, antes de esa moción ya estamos elaborando un video para ese día, un video donde van a participar los muchachos de la recolección, eso se tomó, creo que fue la semana pasada que se empezó a trabajar el video, así que para ese día tenemos un video que enaltece la labor que tienen nuestros colaboradores.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que está de acuerdo en aprobar la moción leída por la compañera Abigail, sírvanse por favor, levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado y dispensado de Comisión.

ACUERDO N° SESENTA Y CUATRO. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, referente a publicación en redes sociales para conmemorar el Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N° Treinta y Ocho del Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, el Concejo Municipal de Guácimo declaró por unanimidad el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", en reconocimiento a la labor esencial, digna e indispensable que realizan los funcionarios y funcionarias municipales encargados del servicio de recolección de residuos en el cantón.

SEGUNDO: Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 7794, establece entre los fines del municipio promover el desarrollo local, la convivencia pacífica y el bienestar de los vecinos. La difusión pública de este reconocimiento a través de los canales institucionales de la Municipalidad es una expresión directa de ese mandato, pues visibiliza ante la comunidad la labor de quienes prestan uno de los servicios públicos más fundamentales del cantón.

TERCERO: Que el artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece como atribución de la Alcaldía Municipal ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal y velar por el funcionamiento de los servicios municipales; en consecuencia, la difusión del reconocimiento declarado mediante el Acuerdo N° 38-2026 forma parte de las obligaciones de ejecución que corresponden a dicho órgano. **CUARTO:** Que el artículo 13 inciso a) del Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio; en ese marco, la comunicación institucional dirigida a la ciudadanía sobre los acuerdos y reconocimientos aprobados por el Concejo constituye una herramienta fundamental de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento del vínculo entre el Gobierno Local y la comunidad.



Pág. 96

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

QUINTO: Que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, y las políticas nacionales en materia de Gobierno Digital impulsan el uso de medios electrónicos y redes sociales como canales prioritarios para la comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía, en razón de su alcance, inmediatez y bajo costo. La Municipalidad de Guácimo cuenta con presencia institucional activa en redes sociales, lo que la convierte en el canal idóneo para dar a conocer este reconocimiento a la mayor cantidad posible de vecinos del cantón.

SEXTO: Que la conmemoración del 06 de junio como "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables" no tendrá el impacto social y cultural esperado si no va acompañada de una estrategia de comunicación institucional que la haga del conocimiento de la ciudadanía, de las instituciones educativas y del público en general. Una publicación en las redes sociales oficiales de la Municipalidad en la fecha de la conmemoración es el mecanismo más directo, eficiente y de mayor alcance para lograrlo.

SÉPTIMO: Que adicionalmente, la visibilización pública del reconocimiento constituye un acto de dignificación hacia los funcionarios y funcionarias de recolección de residuos, coherente con los valores de justicia social y reconocimiento al trabajo que motivaron la declaratoria aprobada por este Concejo Municipal.

Este Concejo Municipal con fundamento en los antecedentes expuestos y en el ejercicio de sus atribuciones, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** **acuerda:**

1. Instruir a la Alcaldía Municipal —MSc. Beatriz Mora Valverde— para que, a través del Departamento Tecnologías de Información de la Municipalidad de Guácimo, realice una publicación oficial en las redes sociales institucionales de la Municipalidad el día 06 de junio de cada año, con motivo de la conmemoración del "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", declarado mediante el Acuerdo N° Treinta y Ocho de la Sesión Ordinaria N° 17-2026.
2. Establecer que dicha publicación deberá incluir, como mínimo: el reconocimiento expreso a los funcionarios y funcionarias del servicio de recolección de residuos del cantón, una referencia al acuerdo que declara el Día Cantonal y una mención a la importancia de su labor para la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de la comunidad Guacimeña. Se recomienda, además, que la publicación incluya fotografías o imágenes alusivas al personal de recolección, con su consentimiento.
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Servicios Ambientales, para su conocimiento y los fines que correspondan.

Dispensado de trámite de comisión.



Pág. 97

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 61. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 02 de junio de 2026, referente a que la correspondencia sea remitida a todos los regidores propietarios vía correo los lunes antes de las 12 MD.

CONSIDERANDOS:

I. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del gobierno municipal, cuya eficiencia es un deber de todos sus integrantes.

II. Que el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794, faculta al Concejo Municipal para dictar y reformar los reglamentos internos que regulen su funcionamiento.

III. Que el artículo 13 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo establece como punto fijo del orden del día la "Correspondencia recibida", sin que exista disposición alguna que regule el plazo ni la forma en que dicha correspondencia debe ser puesta en conocimiento de los regidores con anterioridad a la sesión.

IV. Que el artículo 53 inciso a) del Código Municipal dispone que es deber de la Secretaría del Concejo tener las actas listas dos horas antes del inicio de cada sesión, reconociendo así la necesidad de que los regidores cuenten con información previa para el adecuado desarrollo de las sesiones.

V. Que el artículo 11 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones establece que las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día, siendo indispensable que los regidores conozcan con anticipación los asuntos a tratar para ejercer su función deliberativa con propiedad.

VI. Que los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública, consagrados en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, obligan a los órganos colegiados a adoptar mecanismos que optimicen su gestión.

VII. Que el artículo 24 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo dispone que toda iniciativa tendiente a reformar disposiciones reglamentarias debe ser enviada a comisión para su estudio y dictamen.

VIII. Que resulta conveniente que el lineamiento entre en vigencia de forma inmediata como acuerdo interno, sin perjuicio de que su incorporación formal al reglamento se tramite por la vía correspondiente.



Pág. 98

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

POR TANTO SE MOCIONA:

ACUERDO: Este Concejo Municipal, con fundamento en los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Municipal, acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar como lineamiento interno de funcionamiento de aplicación inmediata la siguiente disposición:

"La Secretaría del Concejo Municipal remitirá a todos los regidores propietarios y suplentes, por medio electrónico, la correspondencia recibida para conocimiento en sesión, a más tardar el día lunes a las doce horas (mediodía) de la semana en que se celebre la sesión ordinaria correspondiente, a fin de que los miembros del Concejo Municipal cuenten con tiempo suficiente para su análisis previo. Se exceptúa de este plazo la correspondencia proveniente de la Auditoría Interna y de la Alcaldía Municipal, la cual deberá ser remitida a los regidores a más tardar dos horas antes del inicio de la sesión, en atención a la naturaleza ejecutiva y de fiscalización de dichos órganos."

Este acuerdo rige a partir de su firmeza y hasta tanto el reglamento sea formalmente reformado.

ACUERDO SEGUNDO: Remitir la presente moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que estudie y dictamine la reforma formal al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo, incorporando el texto del lineamiento aprobado en el Acuerdo Primero como artículo del citado reglamento, conforme lo dispone el artículo 24 del mismo.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Esta moción tiene como finalidad de que actuemos con eficiencia y eficacia en beneficio de todos, no es un secreto verdad vea la ahora que son casi 5 horas de estar sesionando, es un tiempo bastante excesivo, he conversado con varios colegas que tengo en algunas otras municipalidades del país y muchos me comentan que lo máximo que sesionan son 2 horas y que manejan mecanismos donde la correspondencia se traslada a los regidores con antelación. Entonces, me parece que es una forma prudente eficaz de que todos tengamos un conocimiento previo al analizar la correspondencia para que en el momento que estemos acá tomando las decisiones y que se dé lectura a cada documento, tengamos una idea y conocimiento de qué es lo que trata y no redundar tanto que era lo que conversábamos ahora que ya que hablamos del mismo tema y duramos bastante tiempo, yo conversaba con la compañera secretaria y le preguntaba cuál era un mecanismo que se pudiera utilizar, inclusive comentábamos de la posibilidad de subir la correspondencia a un link en un drive, un archivo de uso compartido para que todos tuviésemos acceso y eso sí, fijar de plazo los lunes a mediodía para conocer la información que se va a conocer el martes, posterior a ese horario, la correspondencia quedaría para el próximo martes, a como dice la idea del artículo, se exceptúa de este plazo la



Pág. 99

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

correspondencia que venga proveniente de la auditoría municipal y de la alcaldía municipal, esa es la idea, ser más eficientes, ser más eficaces en beneficio de todos en nuestra gestión de agilizar la sesiones porque es bastante cansado y a veces se redunda lo mismo, entonces, pues tener un conocimiento previo, no todos podemos llegar antes de sesión a revisar la documentación acá, pero si la tenemos digital entonces es más accesible, eso por un lado. Segundo, retomando el tema del reglamento de sesiones que tenemos que actualizar, por eso se divide en dos acuerdos la moción, el primero sería aprobar como lineamiento interno de aplicación inmediata esta propuesta del envío de la documentación por medio electrónico y el segundo es remitir esa propuesta a la comisión de asuntos jurídicos para que se dictamine y se le haga el procedimiento para ir reformando el reglamento, de mi parte también pues me comprometo personalmente a ir evidenciando más puntos que se puedan actualizar para contribuir a esta actualización de reglamento que se puede ir reformando de a pocos, creo que no habría ningún inconveniente incluso después aprobar uno nuevo, pero podemos ir reformando el que tenemos vigente que es el del 2010. Eso es básicamente, compañeros, la propuesta de la moción para que todo sea pues más expedito para todos. Muchas gracias.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: solo para hacer un comentario. Esto como indica, por medio electrónico se puede hacer tal vez una carpeta de OneDrive en donde se les pueda compartir a los regidores, bueno, aquí dice regidores, propietarios y suplentes y ellas se va actualizando y lo pueden ir viendo conforme uno va trabajando en forma real, en vida real, digamos, si uno le va haciendo observaciones ustedes las pueden ir observando. Otra cosita, con respecto a la documentación, nosotros lo que manejamos antes de las sesiones que nosotras le decimos, “metemos correspondencia”, pero en un documento vamos agregando, en atención al público está tal persona, tal como se visualiza en las actas, nosotras lo hacemos antes, nos acomodamos y digamos con respecto a la alcaldía, se agrega asuntos de la alcaldía, se dio lectura a oficio tal de alcaldía, remite oficio referente a tal, eso es un resumen básicamente de la documentación, tal como se observa en el acta, eso se maneja antes. Entonces, no sé si a ustedes lo que les parece es que les estemos pasando eso, ese documento en donde se va a visualizar toda la documentación que va ingresando. Ahora bien, también porque el hecho también de estarles escaneando todo esto les va a generar muchos archivos para en una sola sesión, entonces tal vez no les va a dar chance de poderlos observar y descargar todos, no sé, más en cambio en un documento los van a poder observar todos divididos por los capítulos y artículos en un orden. Con respecto también a las horas, los lunes se recibe por acuerdo municipal la correspondencia hasta mediodía, esa es la que se va a ver el martes en sesión, tal vez ahí a las 12 horas puede que tengamos pendiente de agregar la correspondencia que está tal vez ingresando, porque digamos somos cuatro ahorita está bien, pero puede que unas estén almorzando, entonces que tal vez no nos va a dar chance de remitirlas a las 12 horas, entonces, tal vez contemplar ese lapso de que hay chance a las 12:00 mediodía para que las personas vengán a dejar documentación o que la envíen por correo electrónico, que nos den ese chance de



Pág. 100

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

tal vez no a las 12, porque a las 12 se termina de recibir, pero si no nos da chance de hacerlo en el momento, entonces tal vez nos van a cuestionar después, es que no la tienen actualizada, entonces mejor yo lo adelanto por cuestiones, igual con la de los martes, digamos los martes también es muy atareado, entonces puede que se nos vaya a ir y lo hago de conocimiento desde ya porque si no es tal vez una comisión que piden tal vez información, no lo pongo como excusa, estoy siendo clara, no lo voy a poner como excusa, pero sí es de mucho trabajo, entonces tal vez irlo ingresando se trata, pero para que lo tengan de conocimiento, que tal vez esa hora nos la puedan extender un poquito más, por ejemplo, lo de los lunes y lo de los martes también, porque alcaldía sí llega mucha correspondencia.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo aprobar la moción de la compañera Kimberly, el acuerdo número 01, sírvanse por favor levantar la mano. Acuerdo firme definitivamente aprobado. Dispensado de trámite de comisión.

ACUERDO N.º SESENTA Y CINCO. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, considerando lo siguiente:

I. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del gobierno municipal, cuya eficiencia es un deber de todos sus integrantes.

II. Que el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, Ley N.º 7794, faculta al Concejo Municipal para dictar y reformar los reglamentos internos que regulen su funcionamiento.

III. Que el artículo 13 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo establece como punto fijo del orden del día la "Correspondencia recibida", sin que exista disposición alguna que regule el plazo ni la forma en que dicha correspondencia debe ser puesta en conocimiento de los regidores con anterioridad a la sesión.

IV. Que el artículo 53 inciso a) del Código Municipal dispone que es deber de la Secretaría del Concejo tener las actas listas dos horas antes del inicio de cada sesión, reconociendo así la necesidad de que los regidores cuenten con información previa para el adecuado desarrollo de las sesiones.

V. Que el artículo 11 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones establece que las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día, siendo indispensable que los regidores conozcan con anticipación los asuntos a tratar para ejercer su función deliberativa con propiedad.

VI. Que los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública, consagrados en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227, obligan a los órganos colegiados a adoptar mecanismos que optimicen su gestión.



Pág. 101

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

VII. Que el artículo 24 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo dispone que toda iniciativa tendiente a reformar disposiciones reglamentarias debe ser enviada a comisión para su estudio y dictamen.

VIII. Que resulta conveniente que el lineamiento entre en vigencia de forma inmediata como acuerdo interno, sin perjuicio de que su incorporación formal al reglamento se tramite por la vía correspondiente.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal, con fundamento en los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Aprobar como lineamiento interno de funcionamiento de aplicación inmediata la siguiente disposición:

"La Secretaría del Concejo Municipal remitirá a todos los regidores propietarios y suplentes, por medio electrónico, la correspondencia recibida para conocimiento en sesión, a más tardar el día lunes a las doce horas (mediodía) de la semana en que se celebre la sesión ordinaria correspondiente, a fin de que los miembros del Concejo Municipal cuenten con tiempo suficiente para su análisis previo. Se exceptúa de este plazo la correspondencia proveniente de la Auditoría Interna y de la Alcaldía Municipal, la cual deberá ser remitida a los regidores a más tardar dos horas antes del inicio de la sesión, en atención a la naturaleza ejecutiva y de fiscalización de dichos órganos."

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los que están de acuerdo en trasladar a Comisión de jurídicos, sírvanse por favor levantar la mano. Acuerdo firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N° SESENTA Y SEIS. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, considerando lo siguiente:

I. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del gobierno municipal, cuya eficiencia es un deber de todos sus integrantes.

II. Que el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794, faculta al Concejo Municipal para dictar y reformar los reglamentos internos que regulen su funcionamiento.

III. Que el artículo 13 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo establece como punto fijo del orden del día la "Correspondencia recibida", sin que exista disposición alguna que regule el plazo ni la forma en que dicha correspondencia debe ser puesta en conocimiento de los regidores con anterioridad a la sesión.



Pág. 102

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

IV. Que el artículo 53 inciso a) del Código Municipal dispone que es deber de la Secretaría del Concejo tener las actas listas dos horas antes del inicio de cada sesión, reconociendo así la necesidad de que los regidores cuenten con información previa para el adecuado desarrollo de las sesiones.

V. Que el artículo 11 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones establece que las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día, siendo indispensable que los regidores conozcan con anticipación los asuntos a tratar para ejercer su función deliberativa con propiedad.

VI. Que los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública, consagrados en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, obligan a los órganos colegiados a adoptar mecanismos que optimicen su gestión.

VII. Que el artículo 24 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo dispone que toda iniciativa tendiente a reformar disposiciones reglamentarias debe ser enviada a comisión para su estudio y dictamen.

VIII. Que resulta conveniente que el lineamiento entre en vigencia de forma inmediata como acuerdo interno, sin perjuicio de que su incorporación formal al reglamento se tramite por la vía correspondiente.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal, con fundamento en los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que estudie y dictamine la reforma formal al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo, incorporando el texto del lineamiento aprobado en el Acuerdo Primero como artículo del citado reglamento, conforme lo dispone el artículo 24 del mismo.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XIII. ASUNTOS DE SÍNDICOS.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Voy a aprovechar el espacio que me toca para referirme al tema que estábamos hablando, que solicité la palabra y no me la dieron. Les comento aquí a mis compañeros que muy probablemente va a haber algún problema por ser uno tan tajante que hasta las 12, si llego con una documentación a las 12 del día, ellas tienen el deber de recibirme la documentación para hacerla, entonces, no se está contemplando la parte del almuerzo que dijo la compañera Abigail, no se está contemplando eso, entonces, si quisiéramos ser tajantes, se va. Lo segundo, me parece genial porque así no hay excusa de decir,



Pág. 103

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

es que yo no leí la documentación, es que no entendí la documentación, entonces ya ahora sí podemos actuar, con respecto al tiempo establecido de las sesiones, ojalá nosotros pudiésemos llegar a ser más eficientes, o sea, si ya con la documentación en la mesa o en la computadora, como ustedes quieran, se sigue trabajando igual ya no es culpa de los reglamentos, es culpa de nosotros, entonces, ya aquí no hay excusa de atrasarnos porque todo está en su tiempo y el que no leyó no leyó, así es en esa parte, creo que es una buena alternativa con algunas deficiencias, pero que al final de cuentas viene a mejorar un poco la situación otro compañero síndico para continuar.

CAPÍTULO XIV. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N.º 62. La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, yo envíe una moción en tiempo, pero no importa, la dejamos para la próxima semana, no hay problema. En asuntos varios sí tenía un tema desde la semana anterior porque me contactaron extrabajadores de la empresa de DINAJU, dicen que se encuentran muy preocupados porque les tienen pendiente pagos, liquidaciones y algunos otros dineros más, y lo que les alegan de parte de la empresa es que la Municipalidad no les ha pagado, entonces, por ese lado lo que me preocupa es que la Municipalidad está quedando con una supuesta mala imagen, entonces, la idea era solicitarle muy respetuosamente a la administración interponer sus buenos oficios, a fin de que nos remita para la próxima sesión un documento donde nos indique si hay o no hay pagos pendientes para la empresa y para poderle esclarecer a los trabajadores cuál es la situación real de la empresa y pues bueno, que se desmienta cualquier información errónea que se le esté dando en cuanto a alguna supuesta no pago o atraso por parte de la Municipalidad, eso sería de mi parte. Muchas gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Con mucho gusto se les puede brindar la información detallada más, sin embargo, ustedes recordarán cuando estuvimos acá con la empresa de DINAJU todas las situaciones que han afectado el desarrollo de los proyectos y uno de esos es que nosotros no vamos a pagar si no estamos recibiendo conforme las obras que ellos van realizando, entonces, me imagino que ellos si les pueden decir a los trabajadores que no tienen pago porque la municipalidad no paga, no pagamos si no están conforme de recibidos los trabajos que se han realizado, todo aquello que se ha recibido conforme ya se ha hecho todo el procedimiento. Sin embargo, había una situación ahí muy particular y es que la empresa tenía un embargo, entonces, nos llega una orden judicial donde nos indican que nosotros no podemos pagarle a la empresa de DINAJU porque tenemos que hacer los depósitos al departamento judicial que corresponde porque hay un embargo de 110 millones de colones, el Lic. Argüello, hizo una solicitud para que nos aclararan algunas situaciones, porque hemos venido trabajando con los empresarios y con Dani y los abogados de ellos, porque ellos indicaban una situación que ellos decían que nosotros tenemos, o sea, dentro del contrato está establecido que se les cancela a Hermanos Arias, recordemos que el convenio es de un consorcio y el problema judicial viene con la empresa de DINAJU



Pág. 104

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

entonces, se hizo una consulta a quién correspondía. Dani hizo una consulta donde se indicaba si procedía a hacer los pagos a Hermanos Arias, que eso se venía haciendo desde siempre para nosotros no cometer el error de pagar y después tener implicaciones legales, la resolución que nos envían es que, sí se le puede pagar a Hermanos Arias porque el problema de embargo está a la empresa de DINAJU, eso se resolvió la semana pasada, se le notificó a los empresarios, hablamos siempre empresa de DINAJU, pero es un consorcio de DINAJU Hermanos Arias y se ha venido pagando a Hermanos Arias, entonces ya los cheques no los teníamos retenidos o las transferencias porque ya teníamos una resolución, antes de eso no podíamos nosotros hacer esos depósitos. Ahora bien, hubo otro atraso que implicó que ellos tuvieran que resolver una situación en Hacienda porque estaban morosos y estaban morosos en la caja, también hizo que se retuvieran los pagos por esa situación, ellos tenían que resolver en primera instancia su situación particular para nosotros proceder con los pagos, por eso es que también ha habido una serie de atrasos, no porque la municipalidad no quiera pagar, porque ahí están los dineros, sino porque son situaciones ajenas a la labor que nosotros realizamos como institución, también en el caso de la 811 todo el trámite se hizo ante JAPDEVA para que hiciera la transferencia de recursos, pero por la situación que les expliqué de que estaban morosos o tenían una deuda en la caja y tenían un problema en Hacienda, JAPDEVA no iba a hacernos la transferencia de los recursos, hasta tanto ellos no resolvieran, en teoría, el viernes, porque la verdad no he preguntado en el departamento de proveeduría ni en el departamento de financiero si ya ese tema ellos lo resolvieron. Ellos nos indicaron que ya el viernes iba a estar resuelta esa situación entonces, para que quede claro que no es que la municipalidad no le quiere pagar a DINAJU o a Hermanos Arias, sino que ha habido toda una serie de situaciones que han impedido que nosotros podamos hacer esos pagos como debería ser, pero bueno a petición de la regidora Kimberly, le podemos entregar un informe detallado de parte financiero para que tengan claridad de la situación.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en solicitarle a la administración la información detallada sobre la consulta de la Sra. Kimberly, sírvanse por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N° SESENTA Y SIETE. De conformidad a la intervención de la Reg. Kimberly Corrales Camacho, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de presentar para la próxima sesión un documento donde nos indique si hay o no hay pagos pendientes para la empresa DINAJU Hermanos Arias, esto con el propósito de esclarecer a los trabajadores la situación real de la empresa.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 105

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 35-2026 DE FECHA: 02-06-2026.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Simple y sencillamente es para agradecerle a la señora alcaldesa su intervención y su explicación que la misma va a ser remitida junto con el oficio formal a los señores que me contactaron, porque regularmente esas empresas contratan ciudadanos del cantón, entonces, pues es nuestro deber alzar la voz y explicarles con puntos y comas cuál es la realidad y la verdad de lo que está aconteciendo, eso sería de mi parte. Muchísimas gracias, doña Beatriz.

ARTÍCULO N.º 63. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Solicitud mía sería trasladar la Asamblea para el miércoles 17 a la misma hora, ya que no dan los tiempos porque no se ha publicado, es sobre la Asamblea de las Organizaciones Deportivas sobre nombramiento. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º SESENTA Y OCHO. De conformidad al Acuerdo N.º 45 de Sesión Ordinaria N.º 34-2026, celebrada el 26 de mayo 2026, en referencia a la Asamblea para la conformación de Representación de Asociaciones Deportivas y Comité de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes y recreación, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar la fecha de realización de elección para el miércoles 17 de junio 2026, a las 3:00 pm en el salón comunal de Guácimo.

(Comuníquese a la Alcaldía Municipal para la publicación respectiva)

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las veinte horas con once minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N.º 05, 06,
15, 35, 36, 49, 57 y 68

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N.º 15, 35,
36, 49, 57 y 68